



ACG124/7: Máster Interuniversitario en Empleo. Estrategias y Gestión de Servicios y Políticas Territoriales de Empleo por las Universidades de Córdoba (coordinadora), Granada y Huelva

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017

PROGRAMA OFICIAL INTERUNIVERSITARIO DE POSGRADO EN
EMPLEO

(Estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo)

Universidad de Córdoba

Universidad de Granada

Universidad de Huelva

MEMORIA

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos Básicos

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO			
NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO
Máster	Máster Interuniversitario en Empleo (<i>Estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo</i>) por las Universidades de Córdoba, de Granada y de Huelva.	Nacional	Convenio de Cooperación Académica para Desarrollar Título Conjunto
Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas		ISCED: Derecho	ISCED 2º: Economía
AGENCIA EVALUADORA: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria			
UNIVERSIDAD SOLICITANTE			
Universidad de Córdoba			
Nombre	Cargo	Documento	
Antonio Costa Reyes	Coordinador del Máster Interuniversitario en Empleo	NIF 30819446-K	
Representante Legal	Cargo	Documento	
Responsable del título	Cargo	Documento	
Universidades Participantes (<i>código</i>)		Centros de impartición (<i>código</i>)	
006	Córdoba	Facultad de Ciencias del Trabajo	14008688
008	Granada	Facultad de Ciencias del Trabajo	18011098
049	Huelva	Facultad de Ciencias del Trabajo	21005812
Habilita para una profesión regulada		Condición de acceso para título profesional	
NO		NO	
Otra información			
Orientaciones/Itinerarios		Lenguas utilizadas en el proceso formativo	
<ul style="list-style-type: none"> Profesional (en adelante, P) de Investigación (en adelante, I: acceso a doctorado) 		CASTELLANO	

1.2. Distribución de Créditos en el Título

CRÉDITOS TOTALES		CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS	
60		-	
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS OPTATIVOS	TRABAJO FIN GRADO	
15	35	10	

(NOTA INTERNA: REALMENTE ES ALGO ASÍ:

CRÉDITOS TOTALES: 60 ects						
OBLIGATORIOS		OPTATIVOS COMUNES		PRÁCTICAS	TFM	
Comunes	específicos			<i>p</i>	<i>p</i>	<i>i</i>
15	<i>p</i>	<i>i</i>	20	10	10	15
	5	10				

1.3. Centros en los que se imparte

UNIVERSIDAD (CÓD.)		CENTRO impartición (código)		TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
				Semipresencial	A distancia	
Córdoba	006	Facultad de Ciencias del Trabajo	14008688	Sí	sí	
Granada	008	Facultad de Ciencias del Trabajo	18011098	Sí	sí	
Huelva	049	Facultad de Ciencias del Trabajo	21005812	Sí	sí	
NÚMERO DE CRÉDITOS Y REQUISITOS DE MATRICULACIÓN						
TC		60 ECTS		TP (mín.)		30 ECTS
Plazas de nuevo ingreso ofertadas						
ANUALIDAD		Total (por Universidad)		Semipresencial	A distancia	
Primer año		45		30	15	
Segundo año		45		25	20	
NORMAS DE PERMANENCIA						
https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/images/doc/docs/resoluciones/NORMAS_DE_PERMANENCIA_GRADOS_Y_MASTERES_CG_04_03_2011_%20y_CS_14_04_2011.pdf						
LENGUAS UTILIZADAS EN EL PROCESO FORMATIVO						
CASTELLANO						

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés Académico, científico o profesional del mismo.

La investigación, desarrollo e innovación en el campo de las políticas territoriales de empleo constituye un elemento estratégico para la consecución de los objetivos de crecimiento económico, creación de empleo y cohesión social planteados en el ámbito de la Estrategia de Crecimiento y Empleo de la Unión Europea. En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo de programas formativos multidisciplinares y la promoción de investigaciones destinadas a generar visiones integrales que contribuyan a lograr un mejor diseño (adaptación a las necesidades territoriales), gestión (desde el punto de vista de la eficiencia y de la eficacia en la asignación de los recursos disponibles en los territorios) y evaluación de las políticas, acciones y programas desarrollados en este campo.

El programa propuesto tiene un contenido multidisciplinar, dado que participan diferentes áreas de conocimiento relativas a las ciencias económicas, sociales, empresariales, políticas y jurídicas, y se dirige a ofrecer una formación especializada que permita a los egresados:

1. Desde el punto de vista teórico y aplicado,

- conocer en profundidad los principales aspectos jurídicos y socioeconómicos relacionados las políticas de empleo en los diferentes niveles de intervención pública (europea, nacional, regional y local);
- identificar los recursos y servicios de un territorio que operan actualmente y/o, que puedan ser movilizados a favor del desarrollo del mercado de trabajo de un territorio;
- identificar, analizar y promover las redes de actores territoriales que puedan estar involucrados o se vean afectados por el diseño y ejecución de las políticas de empleo.

2. Desde un punto de vista teórico e instrumental,

- profundizar en el conocimiento sobre el funcionamiento de los mercados de trabajo en un territorio y sus factores condicionantes;
- estudiar las herramientas de análisis territorial, de gestión y evaluación de los proyectos territoriales, susceptibles de aplicación en el campo de las políticas de empleo.
- experimentar metodologías participativas aplicadas a la articulación de las políticas, programas, proyectos y acciones sobre el mercado de trabajo.

No existe en la región andaluza ningún programa de posgrado oficial que se ocupe específicamente de esta materia (y tampoco destacan fuera de nuestra comunidad), de hecho, hasta que se pone en marcha la Licenciatura de Ciencias del Trabajo ni siquiera había una titulación académica superior que contemplara estructurar en un programa formativo los conocimientos referidos al trabajo humano. Sin embargo, la descentralización política en el campo de las políticas de empleo y la proliferación de iniciativas locales de promoción de empleo, están dando lugar a que un gran número de profesionales estén desarrollando tareas en este campo, sin tener una formación específica suficientemente especializada.

En este sentido, la experiencia de años anteriores pone de relieve que los recientes cambios acontecidos afectan de manera esencial al desarrollo de las políticas de empleo tal y como las hemos venido conociendo (con aparición de reformas normativas de calado, agentes nuevos, desarrollo de la colaboración público-privada, mayor centralidad de la empleabilidad, etc.), propiciando nuevas necesidades formativas, emprendedoras y colaborativas, y generando una demanda creciente de nuevos profesionales (o recualificados) y de perfiles específicos tanto en el ámbito público como en el privado.

Este programa oficial pretende cubrir esta laguna (formativa y emprendedora), a la vez que fomenta la investigación científica en esta área.

El máster se plantea desde las Facultades de Ciencias del Trabajo de las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva. La propuesta se realiza de modo que el programa de posgrado finalmente resultante sea coherente con los perfiles de egreso que durante los años anteriores, con el título que es sustituido por el presente, hemos detectado como de mayor interés, esto es, no sólo (aunque sí principalmente) del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, sino también de titulaciones afines a este sector o ámbito (particularmente, Dirección y Administración de Empresas, Economía, Derecho, Psicología, Geografía, etc.). Todo ello responde además y singularmente, al carácter multidisciplinar de los grupos profesionales que en la práctica operan en él. Ciertamente, la experiencia acumulada evidencia que la diversidad de perfiles formativos de los profesionales e investigadores de este ámbito, exige una formación que garantice a la vez unos conocimientos comunes y especializados e incida en la riqueza de esa diversidad. En definitiva, se trata de ofrecer una formación mucho más especializada tanto desde el punto de vista profesional como desde el punto de vista académico, que venga a completar la recibida en el grado.

Esto resulta especialmente necesario en el contexto de los títulos de grados, ya que en ellos en gran medida se desarrolla una formación superior pero generalista y a veces no ajustada a nuevos ámbitos profesionales como es el del empleo. Surge así la necesidad de derivar parte de la formación actualmente ofrecida, la más especializada a futuros programas de posgrado como el que se está planteando aquí.

La formación proporcionada por este programa de posgrado resultará de enorme utilidad a muchos egresados teniendo en cuenta, por un lado, que muchos de sus contenidos están fuertemente relacionados con los exigidos por los temarios de oposiciones de acceso a los servicios públicos de empleo y en general, a las administraciones (especialmente, la local). Y por otro lado, como ya hemos indicado, que los cambios y reformas operadas abren mucho más este ámbito económico a la intervención de agentes no públicos, favoreciendo a entidades y empresas específicas del sector (agencias privadas de colocación-ETT, entidades acreditadas de formación para el empleo, empresas de inserción, etc.), y a la implementación de nuevas e innovadoras prácticas e iniciativas.

Finalmente, debe destacarse el trabajo de colaboración entre el MOPTe y el profesorado que lo integra con el Centro de Investigación Internacional en Inteligencia Territorial, C3IT (www.c3it.uhu.es), consecuencia lógica de los trabajos y estudios que en el seno del Máster se realizan. Aspectos que también se ha llevado a cabo con ADAPT (www.adapt.it/index.html) con quien tenemos vigentes convenios de colaboración que se han plasmado en trabajos

conjuntos, en colaboraciones formativas y publicaciones en materia de empleo y relaciones laborales. Y en esta línea, es de destacar el interés en colaborar con el Máster por parte del Instituto Universitario de Desarrollo Regional, adscrito a la universidad de Granada, en iniciar una colaboración con un Máster con un perfil formativo como el que ahora presentamos.

En otro orden de cosas, y como se ha especificado en el apartado anterior, el Máster se imparte tanto en modalidad semipresencial como a distancia. Este último caso, que formalmente inicia esta propuesta, se evidencia particularmente interesante para poder garantizar una docencia compartida entre todas las Universidades implicadas, de modo que el alumnado pueda obtener lo mejor del profesorado de las diferentes Universidades; pero también para llegar a un público que por razones de distancia (residir/trabajar en otros territorios, de dentro y fuera de nuestro país), o de otras responsabilidades (profesionales, etc.), no puede hacer un seguimiento ni semipresencial del mismo ni encuentra un título similar o equivalente en su territorio. En definitiva, para la presente propuesta, la modalidad a distancia se presenta como una oportunidad de ofrecer estos estudios a quienes hasta ahora no han podido cursarlo por razones como las señaladas. A tal efecto, se articulan herramientas específicas que faciliten el seguimiento del título y la adquisición de las competencias exigidas, y se señala de manera específica las actividades formativas y de evaluación que corresponden a una u otra modalidad. Debe subrayarse, en este sentido, la experiencia que en docencia semipresencial acumulada durante las ediciones del MOPTe al que sustituye el presente. A lo largo de dichas ediciones se han ido perfeccionando técnicas, herramientas y procedimientos que han evidenciado la posibilidad de que el alumnado alcance las competencias y resultados exigidos. No debemos desconocer que, salvo en relación a las *prácticas externas*, la superación de las materias planteadas no exigen presencia física del estudiante en un lugar concreto, por lo que en principio, la mera adaptación del sistema de impartición, y el uso reforzado de los sistemas telemáticos, permitirán al estudiante así matriculado seguir y superar el Máster. Ciertamente, deben destacarse las experiencias piloto que hemos desarrollado con alumnado de otros territorios (incluida Iberoamérica), al objeto de garantizar la calidad en una formación a distancia y la adecuación de todo ello para que el alumnado afectado cubriera las exigencias del título; y en todos ellos, se ha llevado a cabo adecuadamente. En este sentido, debe tenerse en cuenta el asesoramiento que el Máster cuenta por parte de sus colaboradores externos, particularmente entidades dedicadas a la formación.

Con todo, para asegurar la calidad debida, estamos guiados por la prudencia respecto a las plazas a ofertar en un primer momento en una y otra modalidad, y sin perjuicio de que, dentro del límite absoluto de plazas ofertadas, si alguna modalidad concreta no cubriera su oferta y la otra tuviera mayor demanda, se admitiera el trasvase entre una y otra.

Plazas de nuevo ingreso ofertadas			
ANUALIDAD	Total (por Universidad)	Semipresencial	A distancia
Primer año	45	35	10
Segundo año	45	25	20

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

Como ya se ha mencionado, este posgrado es la continuidad actualizada y ajustada a los retos de futuro planteados por los cambios operados y las orientaciones que éstos marcan. En cuanto a la temática cabe señalar que su interés no se limita sólo a nuestro territorio andaluz o estatal, sino que se extiende a terceros países, particularmente iberoamericanos, que de un tiempo a esta parte pretenden poner en marcha iniciativas relacionadas con el desarrollo territorial y el empleo, pero que carecen de especialistas y experiencias en sus países.

En este sentido, subrayamos nuevamente que el posgrado al que sustituye el presente y que pretende ser su continuidad mejorada (*Máster Interuniversitario en Políticas Territoriales de Empleo*), es el precedente casi único del sistema universitario andaluz, tanto desde el punto de vista del contenido multidisciplinar propuesto (con materias de contenido jurídico, económico, psicosocial, político y empresarial), como desde el punto de vista del planteamiento de articulación entre los grados y los posgrados.

La calidad del profesorado involucrado (Cf. Apartado 6) y la selección y organización de las materias planteadas (Cf. Apartado 5) garantizan que esta propuesta pueda ser equiparable a otros posgrados con mención de calidad de carácter socioeconómico. No obstante, entendemos que la presente propuesta presenta varios rasgos distintivos que pueden hacerlo particularmente atractivo para el alumnado:

- *Multidisciplinariedad*: todo el programa parte de la base de que el funcionamiento del mercado de trabajo de un territorio es consecuencia de la acción simultánea de múltiples factores históricos, geográficos, económicos, psico-sociales, jurídicos y políticos, por tanto, el programa promoverá un cambio en la forma de pensar e investigar el mercado laboral que conduzca al desarrollo de modelos y enfoques más integrales imprescindibles para el diseño, gestión y evaluación de las políticas de empleo. La idea es que los diferentes recursos de las diversas disciplinas puedan establecer las oportunas sinergias para coadyuvar a buscar la mejor explicación de los hechos y una mejor construcción y gestión de las soluciones.
- *Territorialización*: el programa promoverá la investigación teórica o aplicada referida a territorios concretos. Esto reforzará el aspecto multidisciplinar pues es sobre las realidades concretas donde las diferentes dinámicas se entrecruzan. La idea es que las conclusiones y propuestas resultantes de los trabajos (particularmente, el de fin de máster) puedan resultar útiles a la hora de ser aplicadas a problemáticas bien localizadas y a su vez permitan extraer conclusiones para el diseño de políticas de empleo a niveles regional, nacional y europeo.
- *Innovación*: en el marco de los planteamientos de la inteligencia territorial y la especialización inteligente, un campo de investigación que está alcanzando gran desarrollo, el posgrado promoverá especialmente el análisis y diseño de sistemas de información y comunicación que faciliten la creación y el mantenimiento de redes, fomentando la participación interinstitucional en los procesos de toma de decisiones sobre

el mercado de trabajo de un territorio, tanto a nivel de conceptualización de las políticas y acciones, como en el ámbito de la gestión y evaluación de proyectos concretos.

- *Profesionalizante*: el contenido y desarrollo del programa formativo tiene como objetivo clave responder a las necesidades y demandas formativas y prácticas del sector, y contribuir a la formación de los profesionales que se demandan. En este sentido, el Máster cuenta con la participación permanente de las principales entidades y organizaciones que operan en él, y con la implicación activa de importantes empresas en este ámbito. Asimismo, de manera transversal y de forma colaborativa con tales entidades y empresas, se lleva a cabo un impulso del espíritu emprendedor, al objeto de que también se orienten a los futuros egresados a la puesta en marcha de iniciativas empresariales específicas del sector.

Por otra parte, no puede perderse de vista que uno de esos ámbitos profesionales que contempla el Libro Blanco de Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos es el de “Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local”; considerándolo además como un perfil emergente y prioritario (máxime ante la perspectiva de convergencia europea y el perfil formativo existente en ésta).

Sin embargo, como también recoge el mencionado Libro Blanco y ya se ha señalado, el título de grado se debe de complementar con la realización de posgrados especializados vinculados con los perfiles profesionales, o bien, con postgrados dirigidos hacia la investigación, porque, de lo contrario, las necesidades formativas requeridas para estas actividades quedarían sin tratamiento o escasamente articuladas en los títulos de grado actualmente existentes.

Ciertamente, afirma el Libro Blanco, las continuas iniciativas por parte de la Administración Pública dirigidas al desarrollo de políticas activas de empleo junto a la introducción en el mercado de trabajo de nuevos operadores en su seno, manifiestan la necesidad de formación de expertos en cuestiones laborales, capaces de abordar en toda su extensión el desarrollo de estas iniciativas y la dirección de estas instituciones. A este respecto, considera como posgrado procedente profesionalmente para los graduados el relativo a “Promoción de empleo y Desarrollo Local”, dentro del cual se encuadra el título que ahora se propone (que además se adecua a la carga de créditos ECTS que indica el Libro Blanco, 60 ECTS).

Por todo ello, en las competencias y contenidos que se incluyen en el master propuesto se integran las exigencias formativas que sobre este posgrado (y las del grado correspondientes a este perfil -6.3 y 6.5-) contiene dicho Libro Blanco, relativas a:

- 1) Análisis y diagnóstico sobre situación y problemas del mercado de trabajo.
- 2) Elaboración, gestión y evaluación de las políticas de empleo
- 3) Desarrollo local: análisis de mercados locales de trabajo. Elaboración, implementación y seguimiento de estrategias de promoción económica y laboral territorial, etc.
- 4) Gestión y dirección de centros de información y documentación laboral, desarrollo local, etc.
- 5) Detección de necesidades formativas, elaboración de planes de formación ocupacional y continua.

- 6) Asesoramiento para el Autoempleo, empleabilidad, creación y financiación de microempresas, economía social.

En este sentido, y por añadidura, debe subrayarse que el posgrado al que da continuidad el presente máster permitió la existencia posterior de programas de doctorado ligados a la Facultad de Ciencias del Trabajo. Una vez que éste esté consolidado, parece lógico y necesario, especialmente en el contexto actual, ofrecer por fin un programa de máster que posteriormente dé acceso a un doctorado que responda a aquella necesidad. En tal caso las universidades de Córdoba, Granada y Huelva serían pioneras tanto en el ámbito andaluz y nacional como en el contexto internacional (particularmente, en relación a Iberoamérica).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

El máster que da origen a este programa oficial fue impartido conjuntamente por las Universidades de Sevilla, Córdoba, Huelva y por el Servicio Andaluz de Empleo como título propio durante los cursos 2006-2007 (23 estudiantes), 2007-2008 (29 estudiantes). Durante el primer curso se impartió en modalidad presencial en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla. Durante el segundo y tercer año, el máster se desarrolla en la modalidad semipresencial y las clases presenciales se imparten además de en la sede sevillana, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba. La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva participa en la coordinación general del máster y en la coordinación de tres de los diez módulos que se imparten, así mismo, se encarga de la coordinación de la virtualización de los contenidos y de la gestión de la plataforma de enseñanza virtual.

Ese título propio, fue diseñado en su día por su comisión de ordenación académica, formada por los tres Decanos de las Facultades de Ciencias del Trabajo de las Universidades de Córdoba, Huelva y Sevilla y los coordinadores de cada uno de los 10 módulos temáticos del título (economistas, juristas, politólogos, historiadores) y entre los cuales, en representación del sector profesional, se encontraba un representante del Servicio Andaluz de Empleo.

Posteriormente, la adaptación a la estructura oficial propuesta por la ANECA de dicho título propio se realizó por los responsables del máster en la Universidades de Huelva y Córdoba, apareciendo así el Máster Interuniversitario Oficial en Políticas Territoriales de Empleo (MOPTTE). La Junta de Centro de la Facultad Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva (Universidad coordinadora) aprobó la propuesta y fueron consultados los departamentos cuyas áreas están más relacionadas con la temática del máster, de modo que el documento final incorpora sus propuestas. De igual forma, la Junta de Facultad de Ciencias del Trabajo de la UCO hizo lo propio.

Para la elaboración de esa propuesta-adaptación, fueron consultadas las siguientes instituciones, las cuales desde el inicio manifestaron su interés en colaborar con el desarrollo del programa a través de convenios con las Facultades de Ciencias del Trabajo de Huelva o de Córdoba:

- Asociación Andaluza de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales.

- Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
- Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral.
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
- UGT-Andalucía.
- CCOO-Andalucía.
- Servicio Público de Empleo Estatal-INEM.
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA)
- CEPES
- Consejo Económico y Social de Andalucía (CES-A)

Durante el desarrollo de ese título oficial Interuniversitario (7 ediciones), hemos visto surgir algunos posgrados que tocan aspectos cercanos al MOPTe, no obstante, a nivel andaluz no existe otro título similar (en este sentido, el *Máster en Formación y Orientación Profesional para el Empleo*, de la US, apenas trata una parte del que presentamos –sólo orientación laboral-, carece de visión interdisciplinar, no se vincula al desarrollo del territorio y el empleo, y no trata sobre otras capacidades que se exigen a los profesionales del empleo). Fuera de nuestra comunidad podemos señalar el *Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo* (MAESTRE) de la UCM, el *Master de Desarrollo Local y Empleo*, de la Universidad de Murcia o el *Máster en Empleo e Intervención en el Mercado Laboral* de la Universidad de Valencia. Sin embargo, en ellos destaca sobre todo una visión de análisis y estudio, de contenidos y/o perfiles académicos parciales, pero no parece tener especial protagonismo ni los cambios en el ámbito del empleo ni el creciente perfil específico de los profesionales del mismo. Fuera de nuestras fronteras sí encontramos algún posgrado más ajustado a nuestro planteamiento (v.gr., *Master of Job's Services and Politics Management*, de la Link Campus University de Roma), y que creemos responde mejor a las exigencias presentes y retos de futuro que se abren para este ámbito.

Ciertamente, en estos años hemos asistido, como adelantábamos al principio, a importantes cambios en materia de empleo (impulsados por reformas normativas de indiscutible calado en este campo), el desarrollo e intensificación de la colaboración público-privada, la aparición de nuevos y más detallados perfiles profesionales específicos de este ámbito, el protagonismo dado a nuevos agentes socioeconómicos, y, en definitiva, a los nuevos objetivos y finalidades de las políticas de empleo, etc. Todos estos aspectos, entre otros, motivaron la constitución, en el seno de la CAIM de una *Comisión Externa de Expertos*, formada por representantes independientes de entidades y empresas de especial relevancia en el ámbito del empleo, en concreto:

- Servicios Públicos de Empleo: tanto estatal (SEPE) como autonómico (SAE)
- Agencias Privadas de Colocación: ASDACE (Asociación de Agencias de Colocación y Empleo), y *CamaraEmplea*, APC. Anteriormente ya lo fueron las Agencias Élogos, sustituida posteriormente por Adalid INmark.
- Entidades de Formación para el Empleo: inicialmente, IFES y FOREM; y recientemente, AEGE (Asociación de grandes empresas de formación de ámbito estatal) y Euroformac.

- Entidades de orientación laboral y para el emprendimiento: Fundación Andalucía Emprende (CADE) y CEPES
- Empresas de Inserción: ANDEIS.

Desde que en el curso 2012-2013 se constituyera dicha *Comisión*, de manera periódica (al menos 2 veces al año), se ha venido reuniendo para asesorar al Máster respecto a orientaciones en el programa formativo de cara a ajustarlo a los cambios señalados, al punto de plantear cambios que reflejen los específicos perfiles profesionales que se abren en este ámbito, tanto en el espacio público (agentes de desarrollo local y de empleo, técnicos de empleo, etc.) como en el privado (gerente de agencias privadas de colocación-ETT, de entidades de Formación para el Empleo, etc.), y del tercer sector (gerentes de empresas de inserción, o de Centros Especiales de Empleo, ONG y entidades para el empleo: orientación laboral, etc.). Junto a ello, y de manera progresiva, la CAIM entendió como oportunidad ampliar la colaboración con los profesionales en general y con el sector privado en particular, favoreciendo así el contacto Universidad-empresa, tanto en el intercambio de experiencias y personas (participación de profesionales en el desarrollo de las sesiones del Máster, adecuación de estudios y trabajos a concretas necesidades del sector, etc.), como de cara a colaboraciones en materia de estudios y otros trabajos.

Se abre así la necesidad de cambios en el programa que permitan al alumnado en formación adquirir competencias específicas y ajustarse al nuevo panorama profesional emergente y dotar de un mayor perfil profesional a quienes operan en los diversos sectores de este ámbito.

En paralelo a todo ello debe destacarse el progresivo interés en este ámbito de las políticas y gestión del empleo por parte de estudiantes e instituciones iberoamericanas, debido en gran medida a la experiencia que en el estudio, análisis y gestión tiene nuestro país, y al interés que suscita en ellos las universidades españolas en general (por razones de idioma, culturales, económicos, etc.) y las andaluzas en particular (especialmente, a través de la UNIA). Este hecho, unido a que estudiantes de fuera de nuestra comunidad manifestasen su interés, motivó a que el MOPTTE apostara por la puesta en marcha mecanismos que facilitasen el seguimiento online (plataformas de enseñanza, sistema de emisión virtual, etc.), al objeto de atender esas demandas y propiciar que quienes operan como profesionales puedan tener más fácil el acceso a estos estudios.

Es en estos momentos cuando se plantea la necesidad de modificaciones en MOPTTE, de manera que el programa formativo sea capaz de recoger el mayor y más preciso contenido profesional que demandan los nuevos cambios, de motivar al alumnado a la puesta en marcha de iniciativas emprendedoras vinculadas al empleo, de ajustar su desarrollo al seguimiento *online*, de adelantarse y ajustarse de manera permanente a las necesidades del mercado, y de ser atractivo para profesionales presentes y futuros tanto de nuestro territorio como de fuera de nuestras fronteras.

En este sentido, además, surge la oportunidad de la incorporación de la Universidad de Granada (UGR), lo que nos abre un nuevo espacio de colaboración tanto académica como de investigación, aportando perfiles académicos de interés y novedosos para el título (economía, estadística o ciencias políticas), que, entre otras cosas, permitirá al Máster atender las

demandas formativas de todo el territorio andaluz, al cubrir así tanto la parte occidental y centro, como la oriental.

En la presente propuesta han sido consultados, además de los Departamentos y Centros afectados (a través de sus órganos de dirección o Juntas), diversas entidades profesionales y del tercer sector vinculadas al campo del empleo. Entre otras, además de los ya citados en la *Comisión Externa de Expertos* ya mencionada, podemos destacar: Aire (*Red Araña*) *CámaraEmplea* (APC de la Cámara de Comercio-Córdoba), Fepamic CEE, Fundecor; Observatorio Local de Empleo de Huelva o el IMDEEC (Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba)*.

Y en esta línea, debemos indicar que la propuesta se ajusta a las necesidades y demandas que sobre el título nos han ido sugiriendo los estudiantes egresados de las ediciones del MOPTe, a los cuales se les hizo llegar una encuesta de valoración y propuesta, donde entre otras cuestiones, se les planeaba cambios en el programa formativo en función de las exigencias del mercado que detectasen, etc.

* NOTA: Se adjuntan Cartas de Apoyo correspondientes a las *nuevas* entidades del sector incorporadas tras la solicitud de Verificación del Título que es sustituido por el presente.

3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.

El principal objetivo del máster es formar profesionales en el marco de las políticas de empleo capaces de planificar, gestionar y evaluar políticas, programas y proyectos de empleo con base territorial y poner en marcha proyectos empresariales ligados a ello. Es un campo de intervención que tradicionalmente ha tenido su desarrollo esencialmente en el sector público, en los servicios de empleo regionales, en los ayuntamientos, en agrupaciones locales de diferente naturaleza o en los departamentos correspondientes de las Diputaciones provinciales, pero que, como venimos subrayando, ha propiciado una inserción profesional significativa en el sector privado.

Se trata de formar un profesional con visión estratégica, capaz de

- analizar la legislación y la documentación relevante sobre las políticas de empleo y particularmente sobre su dimensión territorial, así como conocer sus mecanismos de actualización.
- comprender las diferentes dinámicas económicas, sociales y culturales que intervienen en la configuración de los mercados de trabajo regionales y locales, y saber identificar, localizar y analizar los principales indicadores sociales y económicos que permiten elaborar un diagnóstico realista de mercado de trabajo de un territorio.
- identificar las oportunidades de negocios y de promover el emprendimiento mediante el asesoramiento a los actores públicos y privados, contribuyendo a la generación de un tejido empresarial ajustado a las necesidades territoriales.
- identificar la innovación y promover el cambio a favor de la creación de empleo en el territorio.
- identificar sinergias entre los diferentes actores y recursos territoriales, propiciando la formación de redes y alianzas que permitan una acción territorial integrada a largo plazo, mediante la articulación de recursos dispersos y proyectos parciales y segmentados, generando con ello una mayor autonomía de los proyectos territoriales del ciclo político y un mejor enfoque de las necesidades territoriales.
- integrar los conocimientos adquiridos en las diferentes disciplinas y ámbitos profesionales en la formulación de juicios y análisis en contextos poco conocidos, incluyendo una reflexión sobre las responsabilidades sociales y los aspectos éticos de su desarrollo profesional.
- incorporar en su actividad profesional o investigadora, de forma expresa, la importancia del impacto ambiental de las acciones llevadas a cabo y de operar en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible,
- incorporar en su actividad profesional o investigadora, de forma expresa, la dimensión de género y de igualdad de oportunidades de forma transversal en su actividad profesional.

- incorporar en su actividad profesional o investigadora, de forma expresa, la preocupación por la calidad del empleo en el territorio como motor de la sostenibilidad del modelo social.
- aplicar los conocimientos adquiridos en el programa a la resolución de problemas reales en contextos complejos poco o parcialmente conocidos.
- liderar proyectos empresariales específicos en el campo del empleo, ya sea en el ámbito privado (agencias de colocación-ETT, empresas acreditadas de formación profesional para el empleo, etc.), o en el del tercer sector (empresas de inserción, centros especiales de empleo, entidades colaboradoras para el empleo-orientación laboral, etc.)
- comunicar el resultado de sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- tanto a la dirección general de la empresa u organización como a los trabajadores o a cualquier otro agente que medie en las relaciones entre ellos.
- desarrollar habilidades de aprendizaje que les permitan continuar formándose de manera autónoma con objeto de ir ampliando sus potencialidades en el campo profesional.
- si eligen el itinerario de investigación, plantear investigaciones que contribuyan a la mejora del diseño gestión y evaluación de las políticas de empleo y desde un punto de vista instrumental a la creación de nuevas herramientas de gestión del conocimiento en este campo.

3.1 Competencias a adquirir por el estudiante.

3.1.1. Competencias básicas y generales

1 (G1)	Capacidad para la toma de decisiones y resolución de problemas
2 (G2)	Aplicar los conocimientos a la práctica
3 (G3)	Trabajo en equipos interdisciplinares
4 (G4)	Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación.
5 (G5)	Capacidad para seleccionar, gestionar e interpretar datos, información y documentación relevante y resolver problemas prácticos sobre el marco normativo, económico y político
6 (B6)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
7 (B7)	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
8 (B9)	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicio
9 (B6)	Elaborar y comunicar de un modo claro y sin ambigüedades conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a un público especializado y no especializado.
10 (B10)	Aprendizaje auto dirigido e interrelacional que permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

3.1.2. Competencias específicas

1 (E1)	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las políticas de empleo para poder adaptarse a las nuevas situaciones, especialmente, ante contextos de crisis.
2 (E2)	Analizar y comprender las diferentes dinámicas económicas, sociales y culturales que intervienen en la configuración de los mercados de trabajo regionales y locales
3 (E3)	Capacidad para realizar análisis y diagnósticos sobre situación y necesidades empresariales y laborales para mejorar la empleabilidad y responder a las necesidades del sistema productivo en el territorio.
4 (E4)	Elaborar y evaluar estrategias y actuaciones de promoción socioeconómica e inserción laboral sobre el mercado de trabajo en un ámbito territorial concreto.
5 (E5)	Capacidad para realizar funciones de asesoramiento, representación y negociación en materia de políticas territoriales de empleo y aspectos socio laborales.
6 (E6)	Elaborar y poner en marcha de proyectos e iniciativas empresariales (particularmente de autoempleo y economía social) y de generación de empleo de calidad.
7 (E7)	Capacidad para identificar, generar sinergias y dinamizar los principales actores y recursos territoriales existentes en los niveles local, autonómico, nacional y europeo en el campo de las políticas de empleo, y de propiciar la formación de redes y alianzas que permitan una acción territorial integrada
8 (E8)	Capacidad para acometer y seguir procedimientos sobre promoción del empleo y desarrollo local y regional ante instituciones públicas y/o privadas.
9 (E9)	Aplicar los conocimientos adquiridos al diseño y evaluación de propuestas, programas y proyectos de empleo (formación, orientación, mejora de la empleabilidad y el emprendimiento, etc.) adaptados a realidades territoriales específicas.
10 (E10)	Capacidad para desarrollar proyectos de investigación socioeconómica y laboral que contribuyan a la mejora del diseño, gestión y evaluación de las políticas de empleo en un ámbito territorial concreto.
11 (E11)	Crear y poner en marcha de nuevas herramientas de gestión del conocimiento en este campo.
12 (E12)	Gestión y Dirección de empresas y entidades propias del ámbito del empleo (APC, CEE, EI, etc.) y de Centros de información y documentación laboral y de desarrollo local.

3.1.3. Competencias transversales

1 (T1)	Capacidad de análisis y de síntesis.
2 (T2)	Capacidad de organización y planificación.
3 (T3)	Comunicación oral y escrita usando la terminología y las técnicas adecuadas.
4 (T4)	Capacidad de razonamiento crítico.
5 (T5)	Iniciativa en la búsqueda de empleo y espíritu emprendedor, particularmente, en el ámbito de la economía social.
6 (T6)	Adquirir capacidades y compromiso ético con el medio ambiente y la cultura de la paz, para colaborar en la consecución de una sociedad más justa y democrática, y respetuosa con los derechos fundamentales, particularmente en materia de igualdad de género y de oportunidades (especialmente respecto de colectivos con mayores dificultades, como el de discapacitados).

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

Las universidades participantes, a través de los diferentes órganos implicados en la gestión y desarrollo del máster, promoverán la difusión de la información referente al título mediante medios como la creación de panfletos informativos, posters o el desarrollo de una página web. Esta información se proporcionará con la suficiente antelación para que el alumno esté en disposición de poder disponer de toda ella antes de su matriculación.

En todo caso, existen diversas herramientas de contacto con el Máster para poder orientar al alumnado en su proceso de matrícula.

El perfil de ingreso se ajusta tanto a quienes han desarrollado estudios superiores en la macro área en la que se incluye el título (titulaciones jurídicas y socioeconómicas), como a quienes acreditan una experiencia profesional en materia de empleo y desarrollo territorial. Ciertamente, los estudiantes a los que se dirige el máster serán titulados universitarios de grado, preferentemente en formaciones de ciencias del trabajo, relaciones laborales, economía, empresariales, geografía, ciencias políticas, derecho, psicología y psicopedagogía, así como aquellos cuyo perfil curricular y profesional se adapte a las exigencias del máster.

Los estudiantes han de estar interesados en materias sociales, económicas y jurídicas relacionadas con el funcionamiento del mercado laboral así como en el desarrollo de proyectos de promoción de empleo. Es un máster especialmente adaptado a aquellos estudiantes que tengan inquietudes por la promoción socioeconómica de grupos y territorios socialmente desfavorecidos, prefieran el trabajo en grupo, en contextos complejos, la innovación y la gestión del cambio.

El título no exige nivel de idioma en lenguas extranjeras, ya que el proceso formativo se desarrolla íntegramente en castellano.

Se prevé el acceso de los estudiantes que provengan de diplomaturas o de terceros cursos de titulaciones de contenido socioeconómico o jurídico no relacionadas en la lista del primer párrafo de este apartado, no obstante, en estos casos, el estudiante debe acreditar disponer de una experiencia profesional de al menos dos años en la planificación, gestión o evaluación de programas relacionados con el desarrollo de las políticas de empleo.

Los canales de difusión del máster serán los habituales para publicitar la oferta formativa de las Universidades de Córdoba, Granada y Huelva. Asimismo existe una propia página web del máster en la que se publicará toda la información relevante para el desarrollo del programa (procedimiento para la realización de la matrícula, guías docentes de las asignaturas, horarios de tutorías, calendario de exámenes, direcciones y teléfonos de la unidad de apoyo a la enseñanza virtual...), y se complementará con el uso del blog y las redes sociales propias del Máster. En todo caso, se enviará la información a las entidades, los colegios y colectivos profesionales que podrían estar potencialmente interesados en su contenido.

4.2 Requisitos de acceso y Criterios de admisión.

Según dispone el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

El acceso al máster se articulará a través del sistema de acceso al Distrito Único Andaluz. Puede consultarse el sistema del Distrito Único Andaluz en el siguiente enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>. Asimismo sobre los requisitos de acceso y admisión también pueden ser consultados en el Distrito Único Andaluz en la siguiente web:

www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/mo_requisitos_procedimiento.php.

Además de los requisitos de acceso establecidos en el Artículo 16 del RD 1393/2007, los solicitantes también deberán que cumplir los requisitos específicos que requiera cada máster que será públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes y disponibles en: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/

Específicamente, en cuanto al perfil de ingreso, los estudiantes a los que se dirige el máster serán titulados universitarios de grado, preferentemente en formaciones de ciencias del trabajo, relaciones laborales, economía, empresariales, derecho, psicología y psicopedagogía, así como aquellos cuyo perfil curricular y profesional se adapte a las exigencia del máster. Los estudiantes han de estar interesados en materias sociales, económicas y jurídicas relacionadas con el funcionamiento del mercado laboral así como en el desarrollo de proyectos de promoción de empleo. Es un máster especialmente adaptado a aquellos estudiantes que tengan inquietudes por la promoción socioeconómica de grupos y territorios socialmente desfavorecidos, prefieran el trabajo en grupo, en contextos complejos, la innovación y la gestión del cambio. Se prevé el acceso de los estudiantes que provengan de diplomaturas o de terceros cursos de titulaciones de contenido socioeconómico o jurídico no relacionadas en la lista del primer párrafo de este apartado, no obstante, en estos casos, el estudiante debe acreditar disponer de una experiencia profesional de al menos dos años en la planificación, gestión o evaluación de programas relacionados con el desarrollo de las políticas de empleo.

Será la Comisión de Ordenación Académica del Máster en cada universidad (formada por la coordinación del máster, un representante de cada uno de los módulos impartidos, un estudiante, un miembro del personal administrativo y un profesional con experiencia acreditada en el campo de las políticas de empleo), la que decidirá si la experiencia profesional

acreditada por los estudiantes que aspiren a cursar el máster habiendo cursado los tres primeros cursos de una licenciatura de carácter jurídico o socioeconómico, se ajusta o no al perfil del máster y si el estudiante debe ser admitido.

Para la admisión se atiende a las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 establece los criterios admisión. No obstante, además de los requisitos de entrada, se tendrá en cuenta los siguientes criterios y valoración de méritos:

- a. Titulación. Se valorará la titulación de procedencia, siendo preferentes las del área de ciencias sociales y jurídicas (40 puntos).
- b. Expediente académico global. Se considerará como criterio preferente de valoración de méritos el expediente académico del aspirante, particularmente los resultados académicos en asignaturas y materias afines al Máster (máximo 40 puntos).
- c. Se tendrá en cuenta la experiencia profesional previa en los aspectos relacionados con las políticas activas de empleo en el sentido amplio del término (máximo 20 puntos).

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad se establecen cambios en los procedimientos con el objeto de adaptarse a las necesidades específicas requeridas en cada caso.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez Matriculados.

Se organizará una sesión de acogida con todos los estudiantes de nuevo ingreso (emitida por videoconferencia) para informarles directamente del desarrollo del curso.

Cada materia dispondrá de una guía docente detallada, publicada telemáticamente con toda la información referida al programa y a cada una de las asignaturas, en donde se detallarán muy claramente los objetivos, la metodología, los materiales que han de ser usados y los criterios de evaluación.

En el marco de un programa de acción tutorial específicamente diseñado, a cada estudiante de nuevo ingreso se le asignará un tutor o tutora que le oriente y asesore en cuestiones académicas y de elección profesional durante el desarrollo del programa.

Específicamente, las funciones del tutor/a serán las siguientes:

1. Facilitar el desarrollo de estrategias de trabajo autónomo del estudiante.
2. Identificar cualquier tipo de resistencia u obstáculo al progreso académico del estudiante.
3. Orientar al estudiante en la elección de su itinerario curricular y realizar su seguimiento académico.
4. Informar y orientar al estudiante sobre los campos laborales y de investigación relacionados.

5. Actuar en coordinación con el resto de los tutores/as de la titulación y con los/as tutores/as de prácticas y TFM.

Cada estudiante se reunirá al menos una vez por semestre con su tutor/a, y siempre que una de las dos partes lo requiera.

Para poder mantener un contacto fluido que favorezca el apoyo al alumnado de nuevo ingreso, contamos con sesiones de tutoría personal y colectivos, tanto presenciales como a través de canales de comunicación específicos (email, foros de consultas, Skype, etc.).

Cada una de las universidades proponentes dispone de sistemas de apoyo completo para los estudiantes. Aunque la estructura organizativa de estos sistemas varía en función de la universidad, los servicios que prestan son esencialmente los mismos. Las páginas web de los servicios de apoyo de cada universidad son las siguientes:

- Universidad de Córdoba: www.uco.es/estudiantes.html
- Universidad de Granada: ve.ugr.es/pages/sae
- Universidad de Huelva: www.uhu.es/perfiles/alumnos.htm

Programas de apoyo a estudiantes con discapacidad

Todas las universidades que participan en el máster disponen de la correspondiente unidad o servicio encargado de dar información, asesoramiento y apoyo a todas las personas pertenecientes a la comunidad universitaria que tengan algún tipo de discapacidad o necesidad específica. Los objetivos que pretende cumplir son los siguientes:

- Facilitar la integración educativa y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Contribuir a crear actitudes y expectativas favorecedoras para la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad.
- Facilitar, en la medida de lo posible, los recursos materiales, personales y funcionales de apoyo a la integración educativa y social.
- Fomentar una educación más integradora y plural en la que se contempla la diversidad como valor educativo, y que toma con referente el principio de igualdad de oportunidades.

Las páginas web de estas unidades o servicios son las siguientes:

- Universidad de Córdoba: www.uco.es/educacion/principal/servicios/uane/index.html
- Universidad de Granada: ve.ugr.es/pages/sae/atencion_social/necesidades_espanol
- Universidad de Huelva: www.uhu.es/sacu/discapacidad

En algunas de estas universidades como, por ejemplo, en la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/servicios/sap/>) o la de Granada (<http://ve.ugr.es/pages/gpp>) existen programas de asesoramiento psicológico y psicoeducativo para estudiantes con dificultades directamente relacionadas con habilidades, aptitudes u orientación adecuada en los estudios.

Programas de Voluntariado Social Intra-Universitario

Las Universidades disponen de programas de voluntariado. En estos programas se promueven actividades, que realizan los propios estudiantes, destinadas a prevenir situaciones de desigualdad y exclusión social entre sus compañeros. Los objetivos generales de estos programas son:

- Dar acogida e intermediar entre las personas y/o entidades con intereses en materia de voluntariado, ofreciéndoles las herramientas necesarias para su cometido.
- Sensibilizar y movilizar a la comunidad universitaria en actividades relacionadas con el voluntariado, como parte de un proceso de transformación personal y social.
- Formar a las comunidades universitarias en materia de voluntariado.

Las webs sobre dicha actividad son las siguientes:

- Universidad de Córdoba: www.uco.es/internacional/cooperacion/unidad-voluntariado/index.html
- Universidad de Granada: cicode.ugr.es/pages/voluntariado
- Universidad de Huelva: www.uhu.es/sacu/voluntariado/

Programas de Mejora de la Empleabilidad de los Estudiantes

El objetivo básico de estos programas es la coordinación e integración de los servicios y acciones de prácticas de empresa e iniciativas de empleo para que aumente la capacidad de inserción laboral de los estudiantes y egresados. En general, estos programas constan de tres grandes líneas:

- Programa de Prácticas de Empresa, en el que se gestionan prácticas formativas en colaboración con el centro al que pertenece el estudiante.
- Acciones formativas sobre nuevas ocupaciones y desarrollo de competencias, actitudes y valores demandados en la sociedad.
- Observatorio de empleo, encargado de coordinar, analizar y canalizar la información sobre la empleabilidad de estudiantes y egresados en colaboración con los distintos centros de la Universidad.

Las páginas webs en las que se encuentra toda la información referente a estos programas son:

- Universidad de Córdoba: www.uco.es/servicios/empleo/index.html
- Universidad de Granada: ve.ugr.es/pages/empleo-practicas
- Universidad de Huelva: www.uhu.es/soipea/

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos

Según el Real Decreto 1393/2007 (modificado por el RD 861/2010), en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se podrá proceder a la transferencia de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales universitarias de máster cursados previamente.

También podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias de posgrado que acrediten la consecución de competencias y conocimientos asociados a materias del plan de estudios, con la condición de que los reconocimientos solo pueden aplicarse a las asignaturas o módulos completos definidos en el plan de estudios, y no a partes de estos. Cuando un/a estudiante que se encuentre en algunas de las situaciones citadas anteriormente solicite el reconocimiento de créditos cursados en otros estudios de posgrado, habrá que trasladar a su expediente la calificación que corresponda.

Del mismo modo, para quienes se matriculen en el itinerario profesional y acrediten una experiencia profesional o laboral con las competencias del título y vinculada al campo del empleo, se propone la posibilidad de su reconocimiento (total o parcial, en atención a las funciones desempeñadas y al tiempo de dedicación) por los créditos correspondientes a las prácticas externas, si bien previa presentación además del correspondiente informe-memoria.

En el proceso de reconocimiento se aplicará la normativa correspondiente a cada Universidad.

- En el caso de la Universidad de Córdoba: *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Córdoba* (aprobada en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2011, www.uco.es/estudios/idep/sfp/sites/default/files/documentos/impresos/NORMATIVA-TRANSF-CREDITOS_4_3_11.pdf)
- En el caso de la Universidad de Granada: Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013: vid. <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg732>)
- En el caso de la Universidad de Huelva: Reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos de estudios de másteres oficiales (aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2011, en www.uhu.es/sec.general/Normativa/Texto_Normativa/REGLAMENTO%20RECONOCIMIENTOS%20DE%20MOFs%20DEFINITIVO.pdf)

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción general del Plan de Estudios

Existen dos orientaciones o itinerarios: el profesional y el investigador. En ambos han de cursarse 60 créditos ECTS.

El estudiante ha de cursar 35 ECTS durante el primer semestre (15 obligatorios comunes y 20 de entre las asignaturas optativas ofertadas), todos ellos de carácter no metodológico, sino de fondo. Durante el segundo semestre se concluirán los módulos docentes de la *obligatoriedad específica* (según itinerario) y se celebrarán los *seminarios transversales*. Igualmente, se realizarán las prácticas profesionales y el TFM.

El desarrollo y estructuración de los Módulos y materias que lo integran constituyen una propuesta coherente y factible para la adquisición de las competencias que exige el título. Así, como hemos indicado, durante el primer semestre, el alumnado se centra en materias que denominaremos docentes, por cuanto implican un desarrollo en el aula o a través del sistema y herramientas a distancia, y que en todo caso conllevan una atención más cercana por parte del profesorado. Dentro de este bloque, distinguimos, como hemos indicado, entre el Módulo de *Obligatoriedad Común* y el de *Optatividad Común*. El primero de ellos, encaminado a que el alumnado tenga una visión global y de conjunto, de las principales instituciones y conceptos que son precisas para comprender la dinámica del empleo y de los mercados de trabajo (particularmente con base territorial), el conocimiento de los agentes que intervienen en él, y de las acciones y políticas de empleo desarrolladas particularmente por los poderes públicos en todos sus niveles.

Posteriormente, una vez que el alumnado ha podido cursar tales materias del *Módulo de Obligatoriedad Común*, se desarrolla el resto de materias docentes, en este caso, correspondientes al *Módulo de Optatividad Común*, se trata de materias que ahondan en el estudio y comprensión de las diversas herramientas, instituciones, actividades, etc. que corresponden a un profesional/investigador del empleo. El grado de profundización que estas exigen justifican que su impartición tenga lugar precisamente una vez concluido el Módulo de Obligatoriedad Común, esto es, cuando se ha garantizado un conocimiento general de las cuestiones, agentes e instituciones esenciales.

En todo caso, de cara a que el alumnado del itinerario investigador alcance el número mínimo de créditos metodológicos exigidos para el acceso a doctorado, se posibilita que pueda cubrir una parte de estos créditos optativos a través de asignaturas de carácter metodológico y de formación en investigación ofertadas por la Universidad directamente o a través de cualquiera de sus Máster, y autorizadas por la Comisión de Ordenación Académica del Máster. En cualquier caso, a efectos de cubrir la optatividad ahora exigida, no se reconocerán más de 5 ECTS por las asignaturas metodológicas externas.

Y finalmente, ya en el segundo semestre, cuando el estudiante ha completado los módulos docentes comunes (obligatorios y optativos), es el momento del *Módulo Itinerarios Específicos*, en el que el estudiante debe poner en marcha los conocimientos adquiridos para el desarrollo de las competencias más específicas de su itinerario, también de carácter práctico y metodológico, y que exige un mayor grado de autonomía y creatividad por parte del

alumnado, por cuanto que supone la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos, particularmente, con una visión integral.

Para una explicación más detallada de la carga específica de este segundo semestre, distinguiremos los *itinerarios/orientaciones*:

a) Para el itinerario profesional:

El estudiante debe cursar como *obligatoriedad específica* la materia teórico-práctica *Elaboración y evaluación de planes y programas de promoción de empleo* (5 ects), así como una estancia de *Prácticas Profesionales Externas* (10 ECTS) en una empresa o centro profesional de actividad relacionada con el contenido del máster. Finalmente, superado todo lo anterior, deberá defender un proyecto o *Trabajo Fin de Máster* (10 ECTS) realizado a partir de su práctica profesional.

Para obtener los 10 ECTS de las prácticas el estudiante deberá presentar una “memoria de prácticas” en la que explicita las actividades desarrolladas y la valoración de los resultados de la experiencia (véase ficha de prácticas en el punto 5.3). La realización de las prácticas podrá ser reconocida/convalidada (total o parcialmente) por experiencia profesional acreditada relacionada con las materias impartidas en el máster, junto con la presentación igualmente de una “memoria de experiencia profesional”, donde se identifiquen las materias del Máster que hayan sido objeto de su experiencia profesional y se valoren las aportaciones del mismo a la actividad profesional que desempeñó.

Por otra parte, el proyecto/Trabajo Fin de Máster profesional (10 ECTS), consistirá en un trabajo de mayor extensión y calado en el que el estudiante valore los aprendizajes obtenidos a lo largo del desarrollo del máster, poniéndolos en relación con su experiencia y práctica profesional. Este proyecto/Trabajo Final de Máster dará acceso al título, pero no será considerado un trabajo de investigación, y por lo tanto, no computará como créditos de investigación a efectos de acceso a doctorado.

b) Para el itinerario investigador:

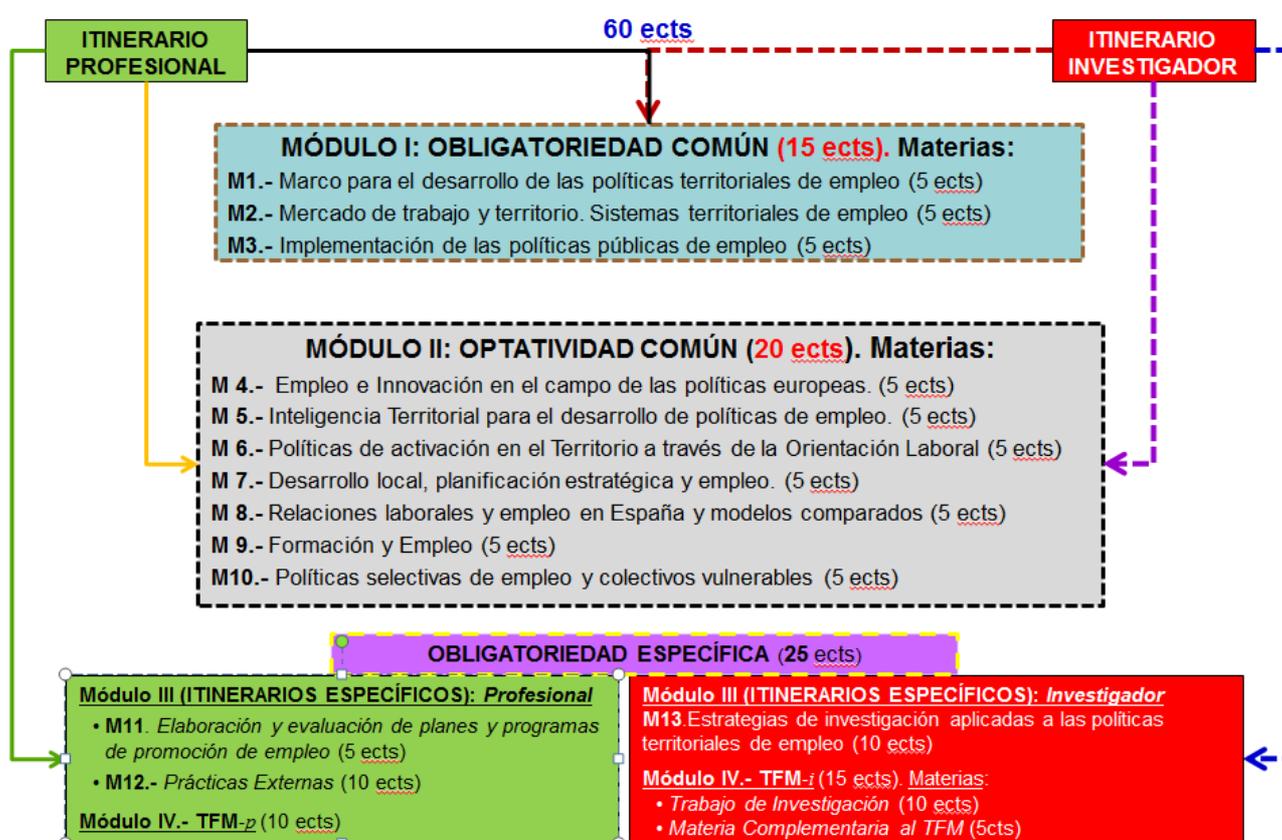
El estudiante cursará durante el segundo semestre una asignatura específica de investigación *Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo* (10 ECTS), y superado todo lo anterior, tendrá que realizar un *Trabajo Final de Máster* (TFM) sobre una temática acordada con su tutor/a, que deberá cumplir todos los requisitos establecidos por la normativa aplicable en la normativa (general y, en su caso, la propia de la Universidad por la que se matricule el estudiante), de manera que la realización de este trabajo permita el acceso al doctorado (siempre que el estudiante cumpla el resto de requisitos establecido en la normativa vigente).

En este último caso, la mayor carga en estas asignaturas y particularmente del Módulo TFM (15 ECTS) en relación al itinerario/orientación profesional, responde a las exigencias y perfiles propios de quien pretende una actividad y orientación investigadora, cuya profundización, intensidad, formalidades y exigencias son de mayor intensidad, con el objeto asimismo de facilitar al estudiante que opte por el mismo, el acceso y continuidad a los estudios de doctorado. A tal efecto, y para ajustarnos a las exigencias de la aplicación RUCT, se ha previsto

que este Módulo TFM conlleve formalmente además Del propio TFM (10 ECTS), una asignatura denominada “*Materia complementaria TFM*” (5 ECTS).

Ciertamente, cabe señalar que la diversidad de carga de algunas asignaturas o incluso la existencia de prácticas externas exclusivamente para el itinerario profesional responde, como puede entenderse, al distinto objetivo y finalidad de la formación en uno y otro itinerario, por un lado, pues en éste último creemos imprescindible que el estudiante tenga una experiencia práctica en una entidad externa dedicada a las políticas de empleo; y por otro lado, porque ese diverso enfoque o itinerario exige para los de perfil investigador una mayor exigencia en asignaturas relativas a metodologías de investigación, así como la profundidad y exigencia del TFM propias de dicho itinerario, al objeto, como hemos señalado, de su mejor cualificación para acceder y continuar el doctorado y su tarea de investigación.

El programa se presenta con la siguiente estructura:



A modo de aclaración, los créditos se desglosan, para el alumnado, de la siguiente forma:

1. **15 ECTS de módulos comunes obligatorios** (Materias 1, 2 y 3).
2. **20 ECTS de Módulos optativos comunes** (Materias 4-10).

Nota: De cara a que el alumnado del *itinerario investigador* alcance el número mínimo de créditos metodológicos exigidos para el acceso a doctorado, se posibilita que pueda cubrir una parte de los mismos a través de asignaturas de carácter metodológico y de formación en investigación ofertadas por la Universidad directamente o a través de cualquiera de sus Máster, y autorizadas por la Comisión de Ordenación Académica del Máster. En cualquier caso, a efectos de cubrir la optatividad exigida, no se reconocerán más de 5 ECTS por las asignaturas metodológicas externas.

3. 25 ECTS de carga específica de cada *itinerario/orientación* (Materias 11-13 y TFM)

Según el itinerario elegido por el estudiante al realizar su matrícula deberá obligatoriamente cursar los créditos-módulos que ahora se indican, por esa misma razón, al no ser exigibles todo a todo el alumnado, aparecen en la aplicación como optativos. Dicha carga se repartirá de la siguiente forma:

a) Para realizar el ***itinerario profesional***, el estudiante deberá cursar:

- Materia 11.- *Elaboración y evaluación de planes y programas de promoción de empleo* (5 ects)
- Materias 12.- *Prácticas Externas* (10 ects).

Nota: El alumnado que acredite experiencia profesional en el ámbito profesional y sectorial objeto del Máster, puede obtener por ello y en los términos previstos, el reconocimiento total o parcial de esta asignatura.

- TFM (10 ects), orientado al desarrollo o evaluación de planes y programas de empleo (con defensa pública)

b) Para realizar el ***itinerario investigador***: el estudiante realizará

- Materia 13 (10 ects).- *Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo*.
- TFM (15 ects). Dicho trabajo (incluida la “*Materia Complementaria al TFM*”) estará referido a una temática del Máster que será acordada con su tutor o tutora, y ha de cumplir todos los requisitos establecidos por la normativa propia de la universidad donde se matricule para los trabajos de investigación fin de máster, incluida la defensa pública.

De manera más específica, se detallan a continuación los Módulos y *materias*, con indicación de su carga ECTS y, en negrita, la Universidad(es) del profesorado que la imparte(n):

Módulo I.- OBLIGATORIEDAD COMÚN (5 ECTS c.u.). Materias:

1. *Marco Jurídico para el desarrollo de las políticas territoriales de empleo*. **UCO-UGR-UHU**
2. *Mercado de trabajo y territorio. Sistemas territoriales de empleo*. **UCO-UGR-UHU**
3. *Implementación de las políticas públicas de empleo*. **UCO-UGR-UHU**

Módulo II.- OPTATIVIDAD COMÚN (5 ECTS c.u. -el estudiante elige 4 de entre los ofertados-)

Materias:

4. *Empleo e Innovación en el campo de las políticas europeas*. **UHU**
5. *Inteligencia Territorial para el desarrollo de políticas de empleo*. **UHU**
6. *Políticas de activación en el Territorio a través de la Orientación Laboral*. **UCO- UHU**
7. *Desarrollo local, planificación estratégica y empleo*. **UCO**
8. *Relaciones laborales y empleo en España y modelos comparados*. **UCO**
9. *Formación y Empleo*. **UCO**
10. *Políticas selectivas de empleo y colectivos vulnerables*. **UCO-UHU**

Módulo III.- ITINERARIOS ESPECÍFICOS (según Itinerario/Orientación). Materias:

Nota: Considerados por ello como *OPTATIVAS* a nivel general del Máster, son de carácter obligatorio para el estudiantes matriculado en dicho itinerario.

a) Profesional

11. *Elaboración y evaluación de planes y programas de promoción de empleo.* (5 ects). **UGR-UHU**

12. *Prácticas Profesionales externas* (10 ects). **UCO-UGR-UHU**

b) Investigador

13. *Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo.* (10 ects). **UGR-UHU**

Módulo IV.- TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM: según Itinerario/Orientación):

a) TFM-*p* (10 ects). **UCO-UGR-UHU**

b) TFM-*i* (15 ects). A efectos de la *aplicación* RUCT engloba y distingue formalmente como *Materias* las siguientes: “*Materia complementaria TFM*” (5 ects) y TFM (10 ects). **UCO-UGR-UHU**

En relación al alumnado de itinerario *investigador*, la actividad de los mismo se ajustará a los requisitos y normativa establecidos por la normativa de las Universidades socias para dar acceso a la participación en su programa de doctorado. En relación a ello, en caso de que para el acceso a doctorado se exigiese por alguna de las Universidades una carga en créditos relativos a metodologías de la investigación superior al ofertado en este programa, se posibilita que el alumnado pueda cursarlos como parte de la optatividad *común* exigida, pero en asignaturas de posgrado ofertadas fuera de este Máster. Para ello, será preciso contar con previa autorización de la CAIM que deberá así admitir dichas asignaturas de investigación.

La CAIM será la encargada de garantizar una oferta de **prácticas** suficiente y particularmente, en entidades y organizaciones que actúen más allá de un territorio concreto, y por esta razón, a ella corresponde (o a la persona en la que delegue), la firma por parte del Máster de los respectivos convenios de colaboración educativa; todo ello sin perjuicio de que cada Universidad, con la aceptación por la CAIM, pueda abrir convenios de colaboración con otras entidades, particularmente las que operen en su territorio concreto.

En todo caso, y sin perjuicio del correspondiente *Protocolo sobre Prácticas* común, cada Universidad se ocupará de coordinar las prácticas externas del alumnado matriculado en su sede, asegurando su realización y la calidad de las mismas.

Del mismo modo, existirá un *Protocolo sobre Trabajo Fin de Máster* (TFM) común. Cada sede se encargará de organizar la tutorización de la elaboración de los mismos correspondientes al alumnado matriculado en ella. Los tribunales de evaluación de estos trabajos serán organizados por la Comisión Académica de cada sede.

Finalmente, cabe señalar que la diversidad de carga de algunas asignaturas o incluso la existencia de prácticas externas exclusivamente para el itinerario profesional responde, como puede entenderse, al distinto objetivo y finalidad de la formación en uno y otro itinerario, por un lado, pues en éste último creemos imprescindible que el estudiante tenga una experiencia práctica en una entidad externa dedicada a las políticas de empleo; y por otro lado, porque ese diverso enfoque o itinerario exige para los de perfil investigador una mayor exigencia en asignaturas relativas a metodologías de investigación, así como la profundidad y exigencia del TFM propias de dicho itinerario, al objeto de su mejor cualificación para acceder y continuar el doctorado y su tarea de investigación.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Como adelantábamos, no existen másteres con esta denominación en el panorama andaluz y tan solo parcialmente coincidentes a nivel nacional o internacional, aunque sí pueden producirse articulaciones e intercambios de movilidad de estudiantes y profesorado mediante módulos/materias intercambiables con másteres extranjeros a través de las asignaturas que debe cursar el estudiante.

Se contempla la posibilidad de que los estudiantes desarrollen parte de su formación en otros centros a través de estancias ERASMUS o de cualesquiera otros que se articulen por las universidades participantes. El reconocimiento de estos créditos se hará siguiendo el procedimiento habitual en estos programas en las respectivas universidades. La coordinación de Relaciones Internacionales del Máster (que recaerá en la dirección) con informe de la comisión de ordenación académica del máster será la responsable de estos intercambios.

Por otra parte, el segundo semestre consistirá en la realización de prácticas de los estudiantes en centros profesionales. La regulación de estas prácticas se realizará de acuerdo con las normativas de “prácticas” de las respectivas universidades.

La Comisión de prácticas del máster (compuesta por el coordinador de Prácticas y los tutores internos de las prácticas de cada sede) velará porque los objetivos de la realización de las mismas se cumplan adecuadamente.

5.3 Actividades Formativas, Metodologías docentes y Sistemas de Evaluación.

A) Indicación metodológica

El programa formativo es común a todas las modalidades de enseñanza en las que se imparte el Máster (semipresencial y a distancia), sin que por tanto y salvo lo que se señala más abajo respecto a las actividades criterios de evaluación, el profesorado responsable, las materias y sus contenidos son iguales para ambas. Consecuentemente, de cara a la información que al respecto debe conocer el estudiante, se indicará en la información general del Máster y en la específica de cada materia en la plataforma virtual.

Las actividades que integran el desarrollo lectivo son: las **sesiones docentes** (teóricas y prácticas), el desarrollo de **actividades y trabajos a través de la plataforma de enseñanza virtual**, las **tutorías** presenciales o virtuales y la participación en los **seminarios transversales** (también emitidos por videoconferencia).

El uso de nuevas tecnologías para hacer posible el seguimiento de las asignaturas de un modo no presencial o a distancia, aunque conserva parte de las características tradicionales, requiere un proceso de apoyo continuo por parte del profesorado a través del uso de herramientas de comunicación tanto asíncronas (como el correo electrónico o los foros) como síncronas (como son el chat o las videoconferencias). En este sentido, dado que el proceso de enseñanza-aprendizaje se centra en el alumno, su seguimiento, no sólo a través de las actividades de tutorización “tradicionales”, esto es, la resolución de dudas, sino la dinamización, y sobre todo, el estímulo de la participación y la colaboración, se convierte en algo esencial.

Las clases *teóricas*, tienen el objetivo de proporcionar al alumno los recursos básicos del aprendizaje de la materia impartida, (conceptos clave, explicaciones, etc.) que ayuden para la preparación autónoma de la materia al alumno. Con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias relacionadas con la argumentación y la reflexión crítica, se incentivará la participación del estudiante en los debates que en ellas se susciten. Las clases *prácticas*, tratan de fomentar el aprendizaje cooperativo, por lo que se fomentará que los estudiantes **trabajen en grupos** para fomentar el desarrollo de las habilidades de trabajo en equipo. Los trabajos individuales permitirán la asimilación de cada estudiante de los objetivos del temario, posibilitando la personalización del aprendizaje. El alumno deberá abrir al inicio del curso una **Carpeta de Prácticas** donde deberá ir acumulando las prácticas o ejercicios resueltos que formen parte del trabajo personal.

En las **tutorías** el objetivo es orientar al alumno sobre todos los aspectos del proceso de aprendizaje, tanto en lo que se refiere a planteamientos de carácter global como a cuestiones concretas.

Al final del primer semestre se celebrarán **seminarios de carácter transversal al contenido de todos los módulos**, dirigidos a favorecer la integración de los contenidos de las diferentes materias del programa, proporcionando una visión integral de los aspectos relacionados con el diseño, gestión y evaluación de las políticas activas de empleo y a **fomentar el desarrollo de un enfoque multidisciplinar**. Estas actividades serán ofrecidas por profesionales de reconocido prestigio en el sector, profesores o personal especializado de otras universidades, instituciones públicas o centros de investigación especializados nacionales y extranjeros y normalmente formarán parte de actos abiertos al público en general **y serán realizados de forma que puedan ser seguidos telemáticamente**.

Las Facultades de Ciencias del Trabajo de las diversas Universidades implicadas cuentan con amplia experiencia en el desarrollo de docencia semipresencial y a distancia y con una unidad de apoyo a la docencia a distancia. El desarrollo de la asignatura se realizará con el apoyo de la plataforma de enseñanza virtual de las Universidades organizadoras.

Para garantizar el control de identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación deben distinguirse, por un lado, las actividades docentes (Materias 1-12) y por otro, el resto (Prácticas y TFM). Respecto a las primeras, además del seguimiento a través de control de

firmas en las sesiones de metodología presencial, debemos añadir –para todas las modalidades- la doble verificación digital, una, porque el acceso a las herramientas y actividades a evaluar se realiza a través de la plataforma virtual, que requiere del uso de las claves personales de identificación que se le dan a cada estudiante y que permite individualizar a la persona; y otra, por las tutorías y revisión de trabajos, que se realiza por contacto directo entre el profesorado y el alumnado, sea personal o telemático (Skype, Adobe connect, etc.). Y respecto al resto, porque las prácticas exigen la presencia física del estudiante y el seguimiento por parte del tutor interno y externo; y los TFM llevan aparejada una tutorización personal continuada y la evaluación tiene lugar ante un Tribunal, a través una defensa directa y simultánea (sea presencialmente o por medio telemático habilitado por el Máster –Adobe connect o similar-) por parte de cada estudiante.

En cuanto al contenido de cada tema, se pondrá a disposición de los estudiantes una Unidad Didáctica, con los objetivos, un resumen de los principales puntos tratados en el tema, la bibliografía recomendada y una serie de actividades propuestas para consolidar los objetivos. Cada tema irá acompañado también de una presentación y de una serie de lecturas recomendadas para la preparación del tema, así como unos ejercicios de autoevaluación.

Se favorecerá el desarrollo del trabajo continuo del estudiante a lo largo del curso a través de una permanente interacción docente/discente.

B) Actividades formativas y evaluación

Debemos distinguir según la modalidad de enseñanza-aprendizaje:

1. Semipresencial

a) Actividades formativas con su contenido en horas del alumnado:

5 ECTS x 25=125 horas trabajo del estudiante

TRABAJO PRESENCIAL EN EL AULA	HORAS	TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE	HORAS
Sesiones presenciales teóricas	5	Estudio de contenidos teóricos	45
Sesiones presenciales prácticas	5	Realización de Carpeta de Prácticas	35
Seminarios transversales	10	Organización del trabajo en grupo y comunicación con otros estudiantes	18
Tutorías presenciales o virtuales	7		
Total trabajo presencial en el Aula	27	Total trabajo personal del estudiante	98

b) Criterios de evaluación para las materias:

INSTRUMENTO	CRITERIO DE CALIDAD	PONDERACIÓN
Lista de control y/o sesiones presenciales o tutorías virtuales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia en clases y tutorías 	10%
Portafolios o carpeta de prácticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de las actividades propuestas por temas ▪ Corrección en su realización ▪ Claridad expositiva ▪ Estructura y sistematización ▪ Originalidad y creatividad 	30%

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad crítica y autocrítica ▪ Capacidad de análisis y síntesis ▪ Incorporación de la bibliografía 	
Realización de trabajos dirigidos o casos prácticos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del trabajo ▪ Inclusión de los puntos acordados ▪ Dominio y precisión para su formulación ▪ Coherencia entre los elementos ▪ Capacidad de análisis y síntesis ▪ Incorporación de la bibliografía ▪ Autoevaluación y evaluación recíproca 	30%
Prueba o pruebas teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de la materia ▪ Precisión en las respuestas ▪ Claridad expositiva ▪ Estructuración de ideas ▪ Espíritu crítico en la presentación de contenidos ▪ Planificación y organización del tiempo 	30%

2. *A distancia*

a) Actividades formativas con su contenido en horas del alumno:

5 ECTSx25=125 horas trabajo estudiante

TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE	HORAS
Estudio de contenidos teóricos	45
Realización de Carpeta de Prácticas	35
Seguimiento de materiales audiovisuales en la Plataforma	5
Organización del trabajo en grupo y comunicación con otros estudiantes	15
Seminarios transversales	10
Tutorías virtuales	15
Total horas de trabajo personal del estudiante	125

b) Criterios de evaluación para los módulos:

INSTRUMENTO	CRITERIO DE CALIDAD	PONDERACIÓN
Videoconferencias, Foros y Tutorías virtuales	Participación activa	10%
Portafolios o carpeta de prácticas	Realización de las actividades propuestas por temas. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Corrección en su realización ▪ Claridad expositiva ▪ Estructura y sistematización ▪ Originalidad y creatividad ▪ Capacidad crítica y autocrítica ▪ Capacidad de análisis y síntesis ▪ Incorporación de la bibliografía 	30%
Realización de trabajos o casos prácticos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación del trabajo ▪ Inclusión de los puntos acordados ▪ Dominio y precisión para su formulación ▪ Coherencia entre los elementos ▪ Capacidad de análisis y síntesis ▪ Incorporación de la bibliografía ▪ Autoevaluación y evaluación recíproca 	30%

Pruebas teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dominio de la materia ▪ Precisión en las respuestas ▪ Claridad expositiva ▪ Estructuración de ideas ▪ Espíritu crítico en la presentación de contenidos ▪ Planificación y organización del tiempo 	30%
----------------------------------	--	-----

NOTA COMÚN A AMBOS TIPOS DE ENSEÑANZAS

Los *portafolios*, los *trabajos* y las *pruebas teórico-prácticas* de cada materia estarán adaptados a la evaluación de las competencias correspondientes y específicas de cada uno. Los estudiantes deberán presentar las actividades correspondientes, en los plazos indicados por el profesorado, y en todo caso antes de que finalice el mes de junio. En julio se publicarán las calificaciones de cada módulo. En caso de que los estudiantes suspendan algún Módulo, es decir, si no superan la calificación de 5 sobre 10 en la calificación del mismo, tendrán la oportunidad de volver a entregar los trabajos suspendidos o a realizar las pruebas durante el mes de septiembre. Si el módulo no se supera en esta segunda oportunidad, el estudiante deberá matricularse y repetir el Módulo en un próximo curso.

5.4.- Mecanismos de coordinación

En el convenio de cooperación académica entre las universidades de Córdoba, Granada y Huelva para desarrollar el programa oficial de posgrado “de Empleo”, se establecen dos mecanismos de coordinación general del máster:

1. La **Comisión Académica Interuniversitaria del Máster (CAIM)**. A ella corresponde velar por la coordinación de todas las Universidades en el desarrollo y contenido del programa formativo, que se respete la programación contenida en este documento, la articulación de los contenidos, la preparación conjunta de los seminarios transversales previstos, la calendarización de la carga de trabajo de los estudiantes, la armonización de los criterios de evaluación y el calendario de pruebas y trabajos académico. Dicha CAIM tiene la siguiente composición:
 - DIRECCIÓN/COORDINACIÓN UCO
 - DIRECCIÓN/COORDINACIÓN UGR
 - DIRECCIÓN/COORDINACIÓN UHU
 - UCO: Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 - UGR: Departamento de Economía Internacional y de España
 - UHU: Departamento de Economía
 - Un miembro del PAS de la Universidad coordinadora.
 - Tres ESTUDIANTES del año en curso, uno por universidad.

En cuanto a las funciones y demás aspectos relativos a la CAIM, se estará como norma supletoria a las reglas que a tal efecto haya previsto la Universidad Coordinadora de cada momento respecto a las Comisiones o Consejos Académicos de Máster.

Adicionalmente, en cada Universidad se creará una **Comisión Académica Delegada** (CAD) formada por el Director-Coordenador de sede, que actuará de presidente de la misma, los coordinadores de cada Módulo impartido en dicha Universidad, un miembro del PAS y un miembro del alumnado. El objetivo de esta Comisión será desarrollar las tareas de la CAIM que afecten a una la concreta Universidad, en particular y entre otras, atender las sugerencias y responder a las cuestiones específicas de su profesorado y del alumnado matriculado por la concreta Universidad (prácticas, reconocimientos, promover convenios con entidades del territorio, etc.). En todo caso, deberá coordinarse con el resto de CAD, al objeto de mantener una unidad de criterio y rendir cuentas a la CAIM de sus decisiones.

Tanto la CAIM como cada CAD se reunirán al menos dos veces a lo largo del curso académico y de sus reuniones se levantarán las correspondientes actas, con una revisión de los acuerdos adoptados en las sesiones precedentes. Esta documentación será incorporada al proceso de evaluación de la calidad. En todo caso, dicha CAD se ajustará a las reglas que a tal efecto prevea la normativa de cada Universidad.

Más allá de la labor de la CAIM y la CAD, los Directores-Coordenadores del Máster de cada sede prestarán atención personalizada, telefónica y por e-mail a los alumnos ante las dudas que pueden surgirles antes y después de su matrícula. Asimismo, estarán encargados de resolver las posibles incidencias que puedan surgir a la hora de acompañar la docencia en las tres Universidades.

2. La **Comisión-Unidad de Garantía de Calidad del Máster** (UGCM), con los objetivos y funciones descritos en el apartado 9 de este documento y con la siguiente composición:
 - COORDINACIÓN UCO. Con voz y sin voto.
 - COORDINACIÓN UGR. Con voz y sin voto.
 - COORDINACIÓN UHU. Con voz y sin voto.
 - UCO: Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
 - UGR: Departamento de Economía Internacional y de España
 - UHU: Departamento de Economía.
 - (PAS-UCO). Durante el periodo de coordinación de la UCO. Cuando el máster sea coordinado por la Universidad de Córdoba, se nombrará un miembro del PAS de la UCO.
 - ESTUDIANTES UCO. Cuando el máster sea coordinado por otra Universidad, el estudiante se nombrará de entre los matriculados en el Máster en ella.

5.5 Cuadro de módulos/materias/ asignaturas

I. Módulo OBLIGATORIEDAD COMÚN

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 1: *Marco general para el desarrollo de las políticas territoriales de empleo*

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- **Universidad de Granada:** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tipo: Obligatoria

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer cuatrimestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
1	1-6-9-10	1-7-9	1-3-4-6

Contenidos:

1. Políticas socio-laborales, de empleo y de igualdad. Marco de referencia.
2. Las Políticas de Empleo en la Europa Comunitaria. La Estrategia Europea.
3. Los Fondos Europeos en materia de empleo: el Fondo Social Europeo. Las Iniciativas Comunitarias. Nuevas perspectivas
4. Desarrollo local e igualdad de oportunidades: el *mainstreaming* de género.
5. Las políticas de empleo en España: Ley de Empleo y la Estrategia Española de Políticas Activas de Empleo.
6. Marco jurídico y competencial en materia laboral y de empleo entre Estado y CC.AA. El papel de las entidades locales.
7. El papel de los agentes sociales y económicos: Concertación Social y Negociación colectiva: el caso de Andalucía.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dr. Federico Navarro Nieto / Prof. Dr. José Antonio Camacho Ballesta / Prof. Dr. Juan Gorelli Hernández

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 2: *Mercado de trabajo y territorio. Sistemas territoriales de empleo.*

Coordinación:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada
- **Universidad de Granada:** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva (Organizadora):** Departamento de Economía.

Tipo: Obligatoria

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer cuatrimestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
2	1-2-4-5-6-8-9-10	2-3-9-10-11	1-2-3-4-6

Contenidos:

1. Concepto de territorio.
2. El mercado de trabajo desde una perspectiva regional.
3. La dimensión territorial de los mercados de trabajo: factores y dinámicas.
4. Los sistemas laborales territoriales (MSLT)
5. Métodos e instrumentos para el diagnóstico laboral territorial.
6. Tipología de mercados de trabajo locales.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: D. Fernando Lara de Vicente / Prof^a. Dra. Mercedes Rodríguez Molina / Prof^a. Dra. Celia Sánchez López.

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 3: *Implementación de las políticas públicas de empleo.*

Coordinación:

- **Universidad de Córdoba (Organizadora):** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- **Universidad de Granada:** Departamento de Ciencia Política y de la Administración
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tipo: Obligatoria

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer cuatrimestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
3	1-2-3-5-8-10	1-4-5-6-7-8-9	1-2-3-6

Contenidos:

1. La intermediación laboral como instrumento de política de empleo: concepto, delimitación, agentes, instrumentos y marco de la actividad de intermediación.
2. Las políticas *activas* de empleo:
3. Las políticas *pasivas* de empleo: La integración entre políticas activas y pasivas de empleo.
4. Servicios Públicos de Empleo Estatal y de las comunidades autónomas: estructura, principios, funciones y servicios. Colaboración Público-Privada
5. La orientación, inserción y apoyo para el autoempleo y emprendimiento.
6. Principales redes de información y herramientas.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dra. Inmaculada Benavente Torres / Santiago Delgado Fernández / Dr. Juan Gorelli Hernández

II. Módulo OPTATIVIDAD COMÚN

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 4:

Empleo e Innovación en el campo de las políticas europeas .

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Granada.** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva (Organizadora):** Departamento de Economía.

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre..

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
4	5-6-7-9-10	1-6-7-8-9-12	3-4-5

Contenidos:

1. Conceptos básicos: territorio, instituciones, cultura, *embeddenes*, sistemas de innovación y desarrollo endógeno.
2. Innovación, crecimiento económico y empleo en la UE/ Políticas y programas de fomento de la innovación en la UE.
3. Innovación y mercado de trabajo.
4. Políticas y programas de innovación desde la perspectiva regional.
5. El Capital Social en el desarrollo endógeno.
6. Análisis de redes sociales para la innovación.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dra. Mercedes Rodríguez Molina/Dra. Celia Sánchez López y Dra. María Teresa Aceituno Pérez.

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 5:

Inteligencia Territorial para el desarrollo de políticas de empleo.

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Huelva (Organizadora):** Departamento de Economía.

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
5	1-3-4-5-10	4-6-7-10	3-4-6

Contenidos:

1. Evolución del concepto de Inteligencia Territorial.
2. Inteligencia territorial, “*Smart cities*” y bioregiones.
3. Gobernanza territorial y el concepto de empoderamiento.
4. Principales métodos y herramientas de la Inteligencia Territorial.
5. Parteneriados territoriales para el empleo: potencialidades y límites.
6. Métodos y técnicas para la dinamización de iniciativas territoriales de empleo.
7. Internet como herramienta de la Inteligencia Territorial. El desarrollo de trabajo cooperativo en espacios virtuales.
8. Observatorios para al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas de empleo.
9. Estudios de casos.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Profa. Dra. Blanca Miedes Ugarte.

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 6:

Políticas de activación en el Territorio a través de la Orientación Laboral y del Emprendimiento

Coordinación

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- **Universidad de Huelva (Organizadora):** Departamento de Psicología Clínica, Experimental y Social/Departamento de Organización de Empresas

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
6	1-3-4-8-10	3-4-5-6-7-8-9-12	1-2-3-4-5

Contenidos:

1. La Orientación Laboral como elemento transversal en el desarrollo de políticas activas de empleo en el territorio.
2. Factores que intervienen en la empleabilidad de las personas que demandan empleo.
3. Procesos básicos implicados en la búsqueda y el mantenimiento del empleo.
4. Modelos metodológicos de intervención en orientación laboral.
5. Desarrollar el espíritu emprendedor. El perfil del Técnico en orientación emprendedora. La Economía Social como fórmula de autoempleo.
6. Dimensiones básicas de intervención orientadora desde una perspectiva integral.
7. Recursos e instrumentos de apoyo en orientación laboral y profesional.
8. El papel de las TICs y los Medios Sociales aplicado a los procesos de orientación e inserción laboral.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

El alumnado debe estar en disposición de conocer las técnicas y factores para la orientación laboral y el favorecimiento del emprendimiento. Al final de la materia, debe saber y aplicar las principales técnicas, procesos y herramientas de apoyo en orientación laboral y emprendimiento.

Profesorado responsable: Dra. Nuria Ceular Villamandos / Dra. Yolanda Navarro Abal

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 7: *Desarrollo local, planificación estratégica y empleo.*

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
7	1-2-3-10	2-3-4-5-6-7-8-9	1-2-4-5-6

Contenidos:

1. Marco competencial, principios y objetivos del Desarrollo Local.
2. Agentes implicados en los procesos de desarrollo local.
3. Las dinámicas locales en los procesos de creación de empleo. Los AEDL. El desarrollo rural.
4. Desarrollo empresarial local.
5. Desarrollo local sostenible, la integración de los objetivos ambientales.
6. Instrumentos de apoyo al Desarrollo Local: programas comunitarios, nacionales y regionales.
7. Elaboración de planes y proyectos de desarrollo local y rural. Orientación del territorio, planificación estratégica y marketing territorial.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Araceli Vallecillo Orellana.

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 8: *Las relaciones laborales y el empleo en España y modelos comparados*

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Córdoba (Organizadora):** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
8	1-2-3-4-8-9-10	1-2-5-7-	1-3-4-6

Contenidos:

1. Relaciones laborales, políticas de empleo y modelos. Los retos del Derecho del Trabajo.
2. El modelo español de relaciones laborales y empleo.
 - a) El empleo en la regulación de las relaciones laborales y el sentido de las reformas
 - b) Crisis y reestructuraciones de empleo en las empresas.
 - c) Agentes sociales y Empleo: la participación y concertación social y la negociación colectiva. Los Pactos Territoriales de Empleo y las cláusulas de empleo y planes de igualdad.
3. Modelos comparados. Marco normativo, instituciones y agentes y mecanismos de intervención.
 - a) La Unión Europea. El caso de Alemania, Francia, Italia y países nórdicos
 - b) El modelo anglosajón. El caso de EEUU y GB
 - c) Los países hispanoamericanos.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dra. Carmen Sáez Lara / Dra. María José Rodríguez Crespo

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 9: *Formación y Empleo.*

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Córdoba (Organizadora):** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
9	2-3-6-9-10	1-2-3-4-5-8-9-12	1-3-4-5-6

Contenidos:

- La formación en las políticas de Empleo. Las competencias.
- La formación en el ámbito de las relaciones laborales. Instrumentos no laborales de formación-inserción (experiencias mixtas,...)
- Formación Profesional y Formación Profesional para el Empleo.
- Formación en Alternancia: Instrumentos y programas.
- Elaboración y desarrollo de planes de formación.
- Iniciativa empresarial y Formación Profesional para el Empleo: Empresas y centros acreditados.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dr. Antonio Costa Reyes

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 10: *Políticas selectivas de empleo y colectivos vulnerables.*

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Economía.

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones durante el primer semestre, según calendario. Semipresenciales y a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

Requisitos Previos Recomendados: Sin requisitos previos recomendados.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
10	1-2-3-5-9-10	1-3-4-5-6-9-11-12	2-3-5-6

Contenidos:

1. Políticas selectivas y empleo
2. Marco general de actuación sobre los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral.
3. Medidas generales: ayudas a la contratación y territorios. Cláusulas sociales.
4. Políticas selectivas: grupos prioritarios.
5. Herramientas empresariales específicas: Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo.
6. Acceso al empleo: tránsitos del mercado protegido al ordinario.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dr. Francisco Alemán Páez / Dra. María José Rodríguez Crespo

II. Módulo ITINERARIOS ESPECÍFICOS

1.- Itinerario/Orientación Profesional

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 11:

Elaboración y evaluación de planes y programas de promoción de empleo

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Granada:** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Economía / Departamento de Dirección de Empresas y Marketing / Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tipo: Optativa

ECTS: 5

Temporalización: Sesiones segundo semestre, según calendario. Realización a través de la plataforma virtual de octubre a octubre.

Requisitos Previos Recomendados: Haber cursado las asignaturas obligatorias y optativas comunes

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
11	2-6-7-8-9-10	4-5-6-7-8-9-10	1-2-3

Contenidos:

1. El papel de los planes y programas de promoción y empleo en la creación de empleo
2. Contenidos y características
3. Evaluación
4. Las agencias públicas y los programas de promoción y empleo

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Dr. José Antonio Camacho Ballesta / José Climent Rodríguez

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 12: *Prácticas Profesionales Externas*

Coordinación:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada / Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- **Universidad de Granada:** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Economía.

Tipo: Optativa

ECTS: 10

Temporalización: Las prácticas se realizarán a partir del mes de abril.

Requisitos Previos Recomendados: Haber cursado las asignaturas obligatorias y optativas comunes.

Contenidos: desarrollo de actividades relacionadas con la promoción del empleo y la inserción socio-profesional de colectivos y territorios en un contexto profesional. Estas actividades serán llevadas a cabo en instituciones, organizaciones y empresas que operen en el ámbito de las políticas de empleo.

Nota: reconocimiento de experiencia profesional acreditada conforme a normativa aplicable a cada universidad

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
12	1-2-3-4-5-7-8-9-12	5-6-8-9	2-5-6

Metodología:

Fase de preparación: En primer lugar, se ofrecerá a los estudiantes una visión de conjunto de los diferentes ámbitos profesionales en los que podrán realizar su formación práctica. Por otro lado, los estudiantes también tendrán diferentes reuniones con sus tutores o tutoras internos (elegidos entre el profesorado del máster), donde recibirán la información sobre las tareas a realizar en la institución y el informe-memoria que deben entregar sobre las prácticas. El programa previo de las tareas o cometidos a realizar por cada estudiante deberá ser firmado o visado por el tutor/tutora interno, el tutor/tutora externo (la persona responsable del trabajo del estudiante en cada institución) y el/la estudiante

Fase de ejecución: El alumno o alumna realiza las prácticas presenciales en la institución asignada. Durante la misma los alumnos tendrán encuentros periódicos con sus tutores para un mejor seguimiento del proceso y la resolución de dudas y dificultades.

Fase de evaluación: Finalizada la estancia los alumnos deberán realizar un informe-memoria del período de prácticas realizado, que será monitorizado y evaluado por sus tutores. En dicho informe se recogerá una descripción y valoración de las actividades realizadas en la institución, así como los resultados y evaluación de la experiencia desde la perspectiva del alumnado.

Evaluación de las prácticas:

Al final de las prácticas, deberá cumplimentarse, por los dos tutores/tutoras, informes valorativos sobre el grado de realización del programa previamente pactado y el nivel de aprovechamiento del alumnado.

Contenido de la memoria:

1. Extensión: mínimo 20 folios y máximo 40.
2. Estructura:
 - a) Introducción
 - b) Programa de actividades realizadas
 - c) Resultados obtenidos
 - d) Grado de satisfacción con las prácticas realizadas y con la tutorización
 - e) Adecuación de las prácticas realizadas a los objetivos del programa
3. Plazo máximo de entrega: finales de Junio.
4. Informe tutores/as externos: para la presentación de la memoria, será necesario el informe favorable de las prácticas realizadas, que será adjuntado a la memoria
5. Evaluación: Las memorias serán calificadas por los tutores/as internos.

Actividades formativas con su contenido en horas del alumno:

10 ECTSx25=250 horas trabajo estudiante

TRABAJO PRESENCIAL	Hs	TRABAJO PERSONAL ESTUDIANTE	Hs
Prácticas en la entidad	200	Lectura de documentación relacionada con las prácticas	25
Tutorías personalizadas	10	Elaboración de la memoria de prácticas	15
Total horas trabajo presencial	210	Total horas de trabajo personal	40

Profesorado responsable: Dr. Antonio Costa Reyes / Dra. Mercedes Rodríguez Molina / Dra. Celia Sánchez López

2.- Itinerario/Orientación Investigador

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 13:

Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo.

Responsable de la Docencia:

- **Universidad de Granada:** Departamento de Estadística e Investigación Operativa.
Universidad de Huelva (Organizadora): Departamento de Economía / Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tipo: Optativa

ECTS: 10

Temporalización: Sesiones segundo semestre, según calendario. Realización a través de la plataforma virtual.

Requisitos Previos Recomendados. Haber cursado las asignaturas obligatorias y optativas comunes

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
13	1-2-5-6-7-8-9-10	4-6-8-9-10-11	1-2-3-4-6

Contenidos:

1. Introducción a la investigación: diferentes enfoques y perspectivas.
2. Métodos y técnicas para la investigación de campo.
3. Herramientas estadísticas para el análisis laboral.
4. Tipos de resultados de una investigación.
5. Herramientas y técnicas estadísticas aplicadas al análisis laboral.
6. Redacción de diferentes tipos de documentos emanados de la investigación: elaboración de informes técnicos y de publicaciones científicas.

Indicación metodológica específica para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Actividades formativas y criterios de evaluación para la asignatura: Sigue la regla general adaptándose a las competencias, contenidos y actividades formativas que se pretenden desarrollar en el alumnado.

Profesorado responsable: Pedro Antonio García López / Prof. Dr. Agustín Galán García.

III. Módulo TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)

DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: TFM-p. (Itinerario-orientación) PROFESIONAL

Coordinación:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- **Universidad de Granada:** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Economía.

Tipo: Obligatoria

ECTS: 10

Temporalización: La asignatura se desarrollará a lo largo del curso académico para ser evaluada en cualquiera de las convocatorias correspondientes (según normas de matrícula).

Requisitos Previos de evaluación: Haber superado todos los módulos anteriores. En todo caso, las reglas aquí señaladas complementan las que, en su caso, se establezcan en cada Universidad.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
TFM-p	2-4-5-6-7-8-9-10-11	4-5-6-7-8-9-10-11	1-2-3-4

Contenidos: Diseño o evaluación de un proyecto, programa o estrategia de promoción de empleo con base territorial. Este trabajo se considera de contenido profesional y no de investigación.

Metodología:

Cada estudiante presentará a la Comisión Académica del Máster un Proyecto para el trabajo de investigación fin de máster, el cual incluirá una propuesta firmada por el/la director/a, y que dicha Comisión aprobará, si procede, como mínimo tres meses antes de cualquier convocatoria de evaluación del correspondiente curso académico.

El/la Director/a tendrá grado de Doctor/a y vinculación al máster en el que se presentará el Trabajo, y en caso contrario deberá nombrarse un tutor que imparta docencia en el máster.

Evaluación:

Contenido del trabajo fin de máster (itinerario profesional):

- a) Extensión: mínimo 60 folios y máximo 100 (letra 12 puntos, espacio 1,5).
- b) Estructura (orientativa):

DISEÑO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

- 1.- Denominación del proyecto
- 2.- Breve descripción del proyecto
- 3.- Metodología
- 4.- Innovación del proyecto
- 5.- Difusión
- 6.- Finalidad
- 7.- Calidad y oportunidad del proyecto
- 8.- Ámbito geográfico y descripción del mismo.
- 9.- Justificación de las acciones propuestas
- 10.- Evaluación de resultados, impacto previsto
- 11.- Descripción de los potenciales colectivos beneficiarios
- 12.- Descripción del equipo de trabajo

- 13.- Descripción de la entidad promotora del proyecto
- 14.- Calendarización
- 15.- Presupuesto y justificación del mismo

EVALUCIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO

- 1.- Descripción del proyecto.
- 2.- Identificación de los principales aspectos a evaluar.
- 3.- Metodología e instrumentos empleados (herramientas e indicadores).
- 4.- Principales resultados.
- 5.- Comentario de los resultados en relación con los objetivos del proyecto.
- 6.- Limitaciones de la metodología planteada y propuestas de mejora.

Comisión evaluadora:

Será designada por la Comisión Académica del Máster y estará formada por tres titulares y un suplente, dos de ellos doctores/as con actividades investigadoras afines o relacionadas con la temática del Trabajo y un profesional de reconocido prestigio en este campo, pero que no tengan vinculación directa con el trabajo realizado. El/la doctor/a de mayor categoría académica y/o antigüedad en el doctorado actuará como Presidente, y el profesional será el Secretario/a.

Acto de evaluación

Se realizará como máximo en la última semana del mes correspondiente según se especifique por la Comisión de Posgrado.

El Acto de evaluación se llevará a cabo en sesión pública y con la siguiente estructura:

- 1º) Exposición oral por parte del/la estudiante, con un máximo de 30 minutos de duración, donde argumentará sobre los objetivos, metodología aplicada y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo.
- 2º) Intervención de los miembros de la Comisión evaluadora, que plantearán sugerencias o preguntas. A propuesta de la Comisión, el alumno/a podrá volver a tomar la palabra.
- 3º) Tras deliberación secreta, se calificará el Trabajo de Investigación por medio del Acta correspondiente emitida por la Oficina de Estudios de Posgrado.

Criterios de evaluación

- a) Pertinencia del proyecto planteado.
- b) Realismo de la metodología propuesta.
- c) Viabilidad del presupuesto.
- d) Aportación y originalidad de la propuesta.
- e) Redacción y aspectos formales.
- f) Presentación y defensa ante el Tribunal.

Actividades formativas con su contenido en horas del alumnado:

10 ECTSx25=250 horas trabajo estudiante

TRABAJO PERSONAL	HORAS
Tutorías personalizadas	30
Elaboración del TFM	220
Total horas de trabajo personal	250

Profesorado responsable: Dr. Antonio Costa Reyes / Dra. Mercedes Rodríguez Molina/ Dra. Celia Sánchez López

DENOMINACIÓN DEL MÓDULO : TFM-i . (Itinerario-orientación) INVESTIGACIÓN

Coordinación:

- **Universidad de Córdoba:** Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- **Universidad de Granada:** Departamento de Economía Internacional y de España
- **Universidad de Huelva:** Departamento de Economía.

ECTS: 15

Materias:

- “Materia complementaria al TFM” (5 ects)
- TFM (10 ects)

Temporalización: La asignatura se desarrollará a lo largo del curso académico para ser evaluada en cualquiera de las convocatorias correspondientes (según normas de matrícula).

Requisitos Previos de evaluación: Haber superado todos los módulos anteriores. En todo caso, las reglas aquí señaladas complementan las que, en su caso, se establezcan en cada Universidad.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE SE ADQUIEREN

MATERIA	GENERALES/BÁSICAS	ESPECÍFICAS	TRASVERSALES
TFM-i	2-5-6-7-8-9-10	2-3-4-9-10-11	1-2-3-4-6

Contenidos: desarrollo de trabajos de investigación en relación con las temáticas abordadas en el máster: Sistemas Territoriales de empleo. Inteligencia territorial en el ámbito del empleo; Desarrollo territorial sostenible y estrategias de promoción de empleo; Políticas de empleo: Marco regulador; Mercado de Trabajo y RR LL.; Riesgos Laborales y Políticas territoriales de empleo; Modelos regionales de intermediación...

Metodología:

Cada alumno/a presentará a la Comisión Académica del Máster un Proyecto para el trabajo de investigación fin de máster, el cual incluirá una propuesta firmada por el/la director/a, y que dicha Comisión aprobará, si procede, como mínimo tres meses antes de cualquier convocatoria de evaluación del correspondiente curso académico.

El/la Director/a tendrá grado de Doctor/a y vinculación al máster en el que se presentará el Trabajo, y en caso contrario deberá nombrarse un tutor que imparta docencia en el máster.

Evaluación:

1. Plazos para entrega del trabajo

Las fechas límite para la entrega de Trabajos de Investigación se extenderán hasta la primera semana de los meses de junio, septiembre o diciembre.

2. Comisión evaluadora

Será designada por la Comisión Académica del Máster y estará formada por tres titulares y un suplente, todos ellos doctores/as con actividades investigadoras afines o relacionadas con la temática del Trabajo, pero que no tengan vinculación directa con el mismo. El/la doctor/a de mayor categoría académica y/o antigüedad en el doctorado actuará como Presidente, y el de menor antigüedad será el Secretario/a.

3. Acto de evaluación

Se realizará como máximo en la última semana del mes correspondiente según se especifique por la Comisión de Posgrado.

El Acto de evaluación se llevará a cabo en sesión pública y con la siguiente estructura:

1. Exposición oral por parte del/la estudiante, con un máximo de 30 minutos de duración, donde argumentará sobre los objetivos, metodología aplicada y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo.
2. Intervención de los miembros de la Comisión evaluadora, que plantearán sugerencias o preguntas.

A propuesta de la Comisión, el alumno/a podrá volver a tomar la palabra.

3. Tras deliberación secreta, se calificará el Trabajo de Investigación por medio del Acta correspondiente emitida por la Oficina de Estudios de Posgrado.

4. Criterios de confección y evaluación

a. La extensión del Trabajo oscilará entre 60 y 100 páginas en tamaño de letra 12.

b. Estructura (recomendación)

i. Introducción y justificación

ii. Estado de la cuestión

iii. Objetivos

iv. Materiales y Métodos

v. Resultados y Conclusiones

vi. Bibliografía

vii. Anexos

c. Modelos de referencia

i. Obligatoriedad de la citación de fuentes y referencias

ii. Utilización de estilos estandarizados por las tradiciones correspondientes

d. Presentación de la memoria

i. El interesado/a entregará en la Secretaría del Máster una solicitud para su defensa, con el visto bueno del/la directora/a, acompañada de cinco ejemplares de la memoria del Trabajo, una para su depósito y cuatro para la comisión evaluadora.

ii. La Secretaría del Máster deberá anunciar por correo electrónico la convocatoria del acto de defensa, con al menos una semana de antelación al acto, a todos los miembros del Departamento/Facultad Responsable del Máster, así como al Departamento del Área de Conocimiento al que se Adscribe el Trabajo.

iii. También se recomienda que se entregue un resumen de 2 páginas, también en formato PDF, para su divulgación a través de la página Web del Máster.

e. Criterios de evaluación

i. Originalidad

ii. Acotación del objeto de estudio.

iii. Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.

iv. Conocimiento y utilización adecuada de la bibliografía pertinente.

v. Metodología científica adecuada al problema planteado.

vi. Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.

vii. Aportación y originalidad al campo de conocimiento.

viii. Redacción.

ix. Presentación y defensa ante el Tribunal.

Actividades formativas con su contenido en horas del alumnado:

15 ECTSx25=375 horas trabajo estudiante

TRABAJO PERSONAL	HORAS
Tutorías	50
Elaboración del TFM	325
Total horas de trabajo personal	375

Profesorado responsable: Dr. Antonio Costa Reyes / Dra. Mercedes Rodríguez Molina / Dra. Celia Sánchez López

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

El personal Académico que desarrolla las tareas docentes supone un claustro de 20 profesores, donde más del 95% tiene dedicación a tiempo completo (excepción hecha al Profesor Asociado) y son doctores. En cuanto a las categorías, son las que ahora se relacionan.

CATEGORÍA	PROFESORADO
Catedrático de Universidad	4
Titular de Universidad	6
Catedrático de Escuela Universitaria	1
Titular de Escuela Universitaria	1
Profesor Contratado Doctor	7
Profesor Asociado (doctor)	1

El profesorado que desarrolla el programa formativo del título que se presenta supone un grupo sólido y con experiencia en programas de posgrado, pues la práctica totalidad del mismo ha participado ya en Máster y/o Doctorado. Particularmente relevante en este sentido es subrayar que casi el 75% de dicho profesorado componía el claustro que integraba el título que se extingue con el presente: Máster en Políticas Territoriales de Empleo, **coordinado por la Universidades de Córdoba y Huelva**; lo que permite iniciar el reto que supone este nuevo posgrado con una total seguridad respecto a la adecuación de perfiles y capacidades del profesorado a lo que requiere el título.

De modo más particular, subrayaremos que más del 95% del profesorado acredita más de un década a la docencia en el ámbito universitario en general, y más de un 80% supera el lustro en posgrado

A nivel investigador, señalar **todo el profesorado cuya figura contractual le permite solicitar sexenios, tiene como mínimo 1 sexenio reconocido. En el caso de la catedráticos de Universidad participantes la media se eleva a 4 sexenios y en los Profesores Titulares de Universidad a 2 sexenios.** Sobre el particular, debemos ahora indicar que la importante actividad científica llevada a cabo por el profesorado, todo el con un número destacable y reciente de publicaciones en las principales revistas científicas de las áreas sociales, jurídicas y económicas.

Es interesante indicar la variedad de perfiles formativos y perspectivas de análisis del profesorado, pues se integra en Departamentos de diversas ramas o áreas de conocimiento: Derecho, Economía, Psicología, Empresa, Historia y Ciencias Políticas, etc.

En cuanto a las líneas de investigación, resaltar que todo el personal desarrolla actividad en materias o ámbitos conectados o propios de este posgrado, abarcando la práctica totalidad de campos posible: Políticas Activas y Pasivas de Empleo, Orientación Laboral, Intermediación, Mercado de Trabajo y Territorio, Medio Ambiente, Igualdad, Desarrollo local y regional,

Políticas de Empleo y Reformas Laborales, Economía Social y Colaborativa, Negociación Colectiva, Innovación, Flexibilidad (contratación, gestión y extinción), Colectivos Vulnerables y Políticas Selectivas de Empleo, Inteligencia territorial, Servicios de Empleo, Emprendimiento y Creación de Empresas, Planificación Estratégica, Psicología del Empleo, etc.

Igualmente es de destacar que una parte importante del profesorado académico (80%) ha desarrollado experiencia profesional externa al mundo universitario, sea en empresas, asesoramiento a Administraciones y Organismos Públicos, así como a través de Contratos y convenios.

Por último, en cuanto a la dedicación del profesorado, se ha optado porque, en general de los casos, la carga del mismo permita el desarrollo de cada materia entre no más de dos profesores/as. Esto implica que, al existir materias que, coincidiendo en contenidos, se imparten sin embargo en las dos modalidades (semipresencial y a distancia), el profesorado implicado se reparte la actividad a desarrollar en la parte semipresencial y a distancia a partes iguales, salvo en aquellos casos donde sólo alguno de los profesores/as acredite experiencia en semipresencial o a distancia, en cuyo caso, el peso de éste en la enseñanza *a distancia* será mayor en esta modalidad (70-30%) y proporcionalmente menor en la semipresencial, ocupando el otro profesor, en su caso, esa mayor carga en esta modalidad.

A modo de ejemplo, y respecto a las materias docentes (1-13), que todas ellas se imparten en ambas modalidades, y tienen reconocida una carga de 5 ects en cada una de ellas, el reparto sería de 2.5 ects de cada profesor/a en cada una de las modalidades. No obstante, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, en los casos de materias donde alguno de los docentes no acredite la experiencia en la modalidad semipresencial o a distancia, el reparto será de 3.5-1.5 ects respectivamente en la modalidad semipresencial y 1.5-3.5 en la a distancia.

A los efectos del cómputo de la dedicación del profesorado, se estará a las reglas que a tal efecto prevé la normativa de cada una de las Universidades organizadoras.

UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	Número	Créditos	% HORAS DOCENCIA
Córdoba	Catedrático de Universidad	3	7	12
Córdoba	Titular de Universidad	2	4.5	8
Córdoba	Titular de Escuela Universitaria	1	1.5	3
Córdoba	Profesor Contratado Doctor	3	15	25
Granada	Titular de Universidad	3	8	13
Granada	Profesor Contratado Doctor	1	4	7
Huelva	Catedrático de Universidad	1	3	5
Huelva	Titular de Universidad	1	5	8
Huelva	Catedrático de Escuela Universitaria	1	2.5	4
Huelva	Profesor Contratado Doctor	3	7	12
Huelva	Profesor Asociado	1	2.5	4

6.2. Otros recursos humanos

Como hemos señalado en otros apartados de esta memoria, las diversas Universidades organizadoras cuentan con personal de apoyo adecuado para desarrollar el presente Máster, como por otro lado se acredita por el hecho de llevar un lustro el título que se extingue con el presente. Particularmente desde destacarse la existencia de personal técnico acreditado para el desarrollo de las actividades técnicas necesarias para la docencia semipresencial y a distancia.

Se trata de personal laboral vinculado de manera estable a cada una de las Universidades organizadoras, con amplia experiencia en el desarrollo de formación online, videoconferencia, utilización de plataformas de enseñanza (en particular, Moodle).

Igualmente, se cuenta con apoyo técnico administrativo aportado por los Centros vinculados al título (Facultades de Ciencias del Trabajo), así como por las unidades de posgrado de las Universidades Organizadoras (donde además del apoyo general, existe un técnico estable específico para el Máster).

Por último, en cuanto a la dedicación del profesorado, se ha optado porque, en general de los casos, la carga del mismo permita el desarrollo de cada materia entre no más de dos profesores/as. Esto implica que, al existir materias que, coincidiendo en contenidos, se imparten sin embargo en las dos modalidades (semipresencial y a distancia), el profesorado implicado se reparte la actividad a desarrollar en la parte semipresencial y a distancia a partes iguales, salvo en aquellos casos donde sólo alguno de los profesores/as acredite experiencia en semipresencial o a distancia, en cuyo caso, el peso de éste en la enseñanza *a distancia* será mayor en esta modalidad (70-30%) y proporcionalmente menor en la semipresencial, ocupando el otro profesor, en su caso, esa mayor carga en esta modalidad.

A modo de ejemplo, y respecto a las materias docentes (1-13), que todas ellas se imparten en ambas modalidades, y tienen reconocida una carga de 5 ects en cada una de ellas, el reparto será de 2.5 ects de cada profesor/a en cada una de las modalidades. No obstante, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, en los casos de materias donde alguno de los docentes no acredite la experiencia en la modalidad semipresencial o a distancia, el reparto será de 3.5-1.5 ects respectivamente en la modalidad semipresencial y 1.5-3.5 en la a distancia.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de postgrado que se presente es, como ya hemos indicado, la continuación y sustituto del Máster en Políticas Territoriales de Empleo que se ha venido desarrollando por las Universidades de Córdoba y de Huelva, en concreto, en las Facultades de Ciencias del Trabajo. Como ha acreditado la experiencia de estos años, ambas disponen de una infraestructura y equipamiento que permite el desarrollo del máster con recursos tecnológicamente avanzados y en unas modernas instalaciones que cumplen con los requisitos establecidos al respecto por la normativa en vigor, así como por los criterios recomendados por los profesionales de la enseñanza. Disponen de aulas-seminario perfectamente adaptadas para impartir clases así como zonas de estudio de libre acceso para los alumnos de la Facultad.

Desde estos centros se han hecho todos los esfuerzos posibles para mejorar la calidad de la docencia y mantener las aulas, dotándolas de los instrumentos necesarios para insertar las TICs en los procesos educativos actuales. Así todas las aulas están dotadas de cobertura WI-FI, que permiten trabajar en red. Por su parte, la gran mayoría de las Aulas están dotadas, además de los instrumentos clásicos de la docencia, con los más modernos adelantos tecnológicos en este campo. Todas disponen de ordenador, cañón, retroproyector, video y televisión.

Las Facultades cuentan también con aulas de informática adecuadamente equipadas (ordenadores, impresoras, conexión a Internet, bases de datos y programas informáticos), a disposición de los estudiantes para la realización de trabajos en grupo, preparación de casos, prácticas o cualquier otra actividad integrada en el programa.

Como miembros de las Facultades de Ciencias del Trabajo, los alumnos del máster podrán utilizar las instalaciones de ambas universidades. En concreto, tendrán acceso a las aulas de Informática, a las Bibliotecas y las Hemerotecas.

En consecuencia, el máster tendrá a su disposición toda la infraestructura propia de este centro.

Igualmente, el Máster cuenta con el apoyo directo del Servicio de Aula Virtual de cada una de dichas universidades, tanto para el seguimiento de la Plataforma de enseñanza Moodle, como para el uso de herramientas para emisión de videoconferencias (*Adobe Connect*).

Por último, es de destacar internacionalización a través de las diversas redes en las que se integra el Máster y los responsables del mismo, en concreto, por un lado, ADAPT (Asociación Internacional que pretende, desde una óptica comparada, desarrollar estudios, investigaciones y colaboraciones en el ámbito de las relaciones industriales, el empleo y el mundo del trabajo). Y por otro, el Centro de Investigación Internacional en Inteligencia Territorial (C3iT) - reconocido como Agente Andaluz del Conocimiento por la Junta de Andalucía (AC00221CI)-.

Respecto a la Universidad de Granada, al incorporarse para el nuevo título, desarrollaremos con más detalle este punto. Al respecto, debemos subrayar que posee el Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG) de la UGR <http://cevug.ugr.es/>, enmarcado dentro de la Delegación del Rector para las TIC, que tiene entre sus objetivos promover y potenciar la docencia a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, explorando las capacidades de la docencia online (a través de Internet), la formación en estas metodologías, la potenciación de

la producción digital y su difusión por Internet. Algunos de los servicios que se gestionan desde el Centro son:

- Campus Virtual de la UGR
- Campus Andaluz Virtual
- Centro de Producción Digital, elaboración de materiales multimedia interactivos
- Recursos Educativos Abiertos (OER)
- Canal de aplicaciones docentes en tecnología móvil
- Formación en tecnologías docentes producción digital y tutorización online
- Sistema de gestión de calidad para docencia en modalidad semipresencial y a distancia
- Servicios de apoyo a la innovación y experimentación docente basada en TIC
- Docencia de la Universidad de Granada (de Grado y Posgrado) en modalidad semipresencial y a distancia
- Gestión de cursos en modalidad virtual
- Colaboración con empresas del sector para fomentar la docencia en red
- Evaluación y análisis de las tendencias actuales y futuras en enseñanza
- Participación en proyectos y redes

La internacionalización es otro aspecto muy importante porque permite compartir experiencia y tendencias en la formación a través de redes tan destacadas como el Grupo Coimbra (elearning Task Force), EFQUEL (European Foundation for Quality in eLearning) o la Asociación Orión, etc. Además, se ha participado y liderado proyectos de la Comisión Europea en las líneas estratégicas de la definición de servicios de los campus online, la movilidad virtual y la creación de recursos educativos en abierto.

El Centro de Enseñanzas Virtuales dispone de unas infraestructuras modernas para la producción, formación, almacenamiento y distribución de contenidos digitales docentes:

- Infraestructura: aulas, sala de reuniones y laboratorios para la formación y producción de contenidos docentes.
- Producción: En lo referido a producción digital, se dispone de diversos servicios para la creación de contenidos audiovisuales e interactivos. Se pueden utilizar diferentes sistemas para la distribución de contenido digital (podcast, emisión en directo, grabación en aula, etc.), así como de producción de material docente (en tecnología flash).
- Innovación: Puesta en marcha de servicios encaminados a potenciar la innovación docente mediante diferentes tecnologías.

Estos servicios pueden ser consultados en un catálogo interactivo en el que se incluyen ejemplos de uso y resultados de algunos de estos servicios.

El equipo técnico-pedagógico que da soporte y apoyo a la enseñanza virtual oficial de la UGR cuenta con la siguiente infraestructura (resumida) para la consecución exitosa de estas modalidades no-presenciales:

- Plataforma de formación on-line: Moodle 1.9, alojada en un cluster de servidores (alta disponibilidad), en instalaciones oficiales de los servicios centrales de informática (CSIRC); Sistema de copias de seguridad robotizado de la compañía HP; Herramientas de comunicación estándar de esta plataforma: foros, correo, electrónico interno, chat, wikis, etc.
- Herramientas avanzadas de docencia a distancia: Servidor Adobe Connect y Servidor de Streaming (Flash Media Server) respaldados por copias de seguridad locales al servidor con tecnología HP; Sala de Videoconferencia (Polycom) cumpliendo estándar H.323.

Aparte, el alumnado del Máster tiene a su disposición la infraestructura propia de las Facultades como son las **Bibliotecas** (con casi 400.000 monografías, 6.000 revistas y 450 bases de datos electrónicas), hemerotecas, videotecas, servicios de reprografía, salas de ordenadores de libre acceso y espacios de estudio con servicio WIFI. Los fondos bibliográficos pueden consultarse en la dirección: <http://biblioteca.ugr.es/>

Por último, destacar que para el desarrollo de las prácticas profesionales, y teniendo en cuenta la experiencia ya acumulada, tenemos convenios con diversas entidades dedicadas a las políticas de empleo, unas de carácter estatal y regional y otras locales o de dimensión territorial menor. A modo de ejemplo, podemos subrayar las siguientes:

- Servicios Públicos: Servicio Público de Empleo Estatal y Servicio Andaluz de Empleo. A nivel local, IMDEEC (Instituto Municipal Desarrollo Económico y Empleo Córdoba) y Observatorio Local de Empleo de Huelva.
- Agencias Privadas de Colocación: Convenio de Colaboración con la patronal de dicha área, ASDACE, al objeto de poder ampliar las entidades de este sector en el que desarrollar prácticas. Convenio específico con Adalid InMark y CamaraEmplea, A.P.C.
- Empresas de Economía Social: tanto con la patronal de entidades de economía social, CEPES (Confederación de Entidades para la Economía Social), como de empresas de Inserción sociolaboral, tales como ANDEIS o EIDA.
- Entidades de Formación para el Empleo: Euroformac. Estamos en vías de firmar un convenio con la patronal de dicha área, AEGEF (Asociación de Grandes Empresas de Formación de ámbito estatal), al objeto de poder ampliar las entidades de este sector en el que desarrollar prácticas.
- Orientación Laboral y Emprendimiento: Fundación Andalucía Emprende (CADE), AIRE-Red Araña (Asociación de Iniciativas y Recursos para el Empleo), FUNDECOR, HuelvActiva y Cámara de Comercio e Industria de Córdoba.
- Agentes socioeconómicos: UGT y CCOO-FOREM.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Los resultados previstos del Título para los indicadores relacionados en la siguiente tabla vienen ajustados: en primer lugar conforme al perfil de ingreso recogido en el apartado 4.1, y en segundo lugar, conforme a la experiencia previa en el Máster Oficial Interuniversitario en Políticas Territoriales de Empleo. En este sentido, el perfil de los estudiantes atraídos por este Máster suele ser en gran medida, quizá por su carácter innovador y práctico, personas que ejercen una actividad profesional externa relacionada con el mercado laboral y el desarrollo local. Por este motivo, en muchos casos, les resulta difícil compatibilizar los estudios con su actividad profesional lo que les lleva a retrasar en algunos casos la docencia de algunas materias o la defensa de los trabajos fin de máster.

La siguiente tabla recoge la estimación prevista de los indicadores.

DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO
Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	10%
Tasa de eficiencia	90%
Tasa de rendimiento	90%

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado.

Tasa de rendimiento: relación porcentual entre el número total de créditos ordinarios superados por los estudiantes en un determinado curso académico y el número total de créditos ordinarios matriculados por los mismos.

8.2. Progreso y resultados de aprendizaje.

Una parte esencial para el desarrollo de este Máster en EMPLEO (Estrategias y gestión de servicios y políticas territoriales de empleo) por las Universidades de Córdoba, Huelva y Granada y sus posibilidades de mejora, estriba en disponer de un sistema para la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.

El procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es uno de los procedimientos que forma parte del Sistema de Garantía de Calidad de este título. Dado que la Universidad de Córdoba es la universidad responsable de la coordinación administrativa de este título interuniversitario, y que por ello, y según lo acordado, el Sistema de Garantía de Calidad aplicable es el propio de dicha universidad, se aplica en todas las Universidades participantes en este título el mismo Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. La Universidad de Córdoba se compromete a facilitar los documentos necesarios para la cumplimentación de los protocolos de evaluación de calidad que sean pertinentes, comprometiéndose las Universidades de Huelva y Granada, a través de sus respectivas unidades de calidad, a recoger la información necesaria y remitirla a la Universidad coordinadora.

La Universidad de Córdoba cuenta con un procedimiento general para todas sus titulaciones, que se recoge en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Córdoba (SGC-UCO) y que es la herramienta elaborada para asegurar el control, la revisión y mejora continua de: los objetivos de las titulaciones; los sistemas de acceso y admisión de estudiantes; la planificación, desarrollo y resultados de las enseñanzas; el personal académico; los recursos materiales y servicios, en cumplimiento con lo indicado en el Real Decreto 861/2010. Resaltar además que las acciones y procedimientos contenidos en los SGC de los Títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Córdoba están en consonancia con los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA).

Este SGC tiene entre sus finalidades establecer el modo en el que los Másteres de la Universidad de Córdoba (UCO), y por ende, de las Universidades participantes en este máster, implementan sus programas formativos y evalúan los resultados del aprendizaje con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título de Máster.

Además, el Sistema de Garantía de Calidad del Máster incluye los mecanismos precisos para evaluar de manera continuada el progreso y los resultados del aprendizaje en término de competencias. En dicho Sistema, además de la creación de la Comisión de Garantía de Calidad del título, se establecen diversos mecanismos de evaluación y satisfacción de los estudiantes, así como la elaboración periódica de propuestas de mejora de la planificación docente. La Comisión de Garantía de Calidad tiene entre otras funciones, la de “garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos del título del máster”, propiciando así la mejora continua del Plan de estudios del mismo. Para ello, elaborará anualmente un Informe de Resultados de cada uno de los procesos y del conjunto de los mismos, reflejando, entre otros aspectos, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de

aprendizaje previstos en el título y dentro de cada módulo del plan de estudios. La CGC es el órgano principal implicado en la calidad del programa formativo y en el seguimiento del desarrollo de la enseñanza, y tendrá en cuenta para su estudio, análisis y valoración, los resultados de las calificaciones del alumnado por módulos y materias (aparte del trabajo fin de máster), y las tasas recogidas en el apartado anterior.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, ésta se realiza en un primer momento por parte de la Comisión de Ordenación Académica de cada Universidad. Esta evaluación servirá de base para elaborar los sistemas formativos y de evaluación de la planificación docente del próximo curso académico y será revisada por el SGC del Título. La Comisión de Garantía de Calidad del máster será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento de la planificación, desarrollo de la enseñanza y resultados del aprendizaje.

Además de esta valoración, el SGC de la Universidad de Córdoba cuenta diferentes encuestas de satisfacción del alumnado sobre el título y sobre la actividad docente del profesorado, procesos P-2.I (Evaluación de la satisfacción global sobre el título –alumnado-), P-2.II (Evaluación de la satisfacción global sobre el título –profesorado-), P-2.III (Evaluación de la satisfacción global del título –PAS-), P-4.I (Resultados encuestas incluidas en el programa DOCENTIA para la evaluación de la actividad docente del profesorado) y P-4.II (Resultados encuestas de la evaluación de la actividad docente del profesorado). Estos resultados incluyen los indicadores establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA), indicadores de satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y resultados del aprendizaje y otros indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIU).

La Unidad para la Calidad de las universidades participantes en este Título proporcionarán los datos cuantitativos necesarios a la Comisión de Calidad del Título, con el fin de evaluar el rendimiento general de los estudiantes de sus titulaciones oficiales. Además de los resultados obtenidos a través de estas tasas, en todas las asignaturas se realiza un procedimiento de evaluación tanto de conocimientos como de competencias, que reflejan la evolución del aprendizaje.

Todos estos aspectos serán tenidos en cuenta en la fase posterior de seguimiento y mejora del título.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación

Teniendo en cuenta el marco normativo andaluz, el cronograma de implantación de las nuevas titulaciones en la UCO sería el siguiente:

Año-Curso de implantación	Cursos implantados en plan nuevo	Cursos extinguidos en los planes antiguos	Cursos que se mantienen en los planes antiguos
2017-2018	1	MOPTE	ninguno

10.2 Procedimiento de adaptación

El alumnado proveniente de la titulación que se extingue (*Máster Oficial en Políticas Territoriales de Empleo –MOPTE-*) con la implantación del presente Máster debe seguir el procedimiento de reconocimiento y transferencia que a tal efecto se ha previsto en la normativa de la correspondiente Universidad donde obtuvo aquél.

Al objeto de aclarar las materias susceptibles de reconocimiento, se recogen ahora la Tabla de equivalencias-adaptación entre el nuevo Máster y el MOPTE, que desaparece.

MATERIAS DE MASTER EMPLEO	EQUIVALENTE DEL MOPTE
Marco general para el desarrollo de las políticas territoriales de empleo	Marco Jurídico para el desarrollo de las políticas territoriales de empleo
Mercado de trabajo y territorio. Sistemas territoriales de empleo	Mercado de trabajo y territorio. Sistemas territoriales de empleo.
Implementación de las políticas públicas de empleo	Implementación de las políticas públicas de empleo
Empleo e Innovación en el campo de las políticas europeas	Empleo e Innovación en el campo de las políticas europeas
Inteligencia Territorial para el desarrollo de políticas de empleo.	Inteligencia Territorial para el desarrollo de políticas de empleo.
Políticas de activación en el Territorio a través de la Orientación Laboral	
Desarrollo local, planificación estratégica y empleo	Desarrollo local, planificación estratégica y empleo
Relaciones laborales y empleo en España y modelos comparados	Relaciones laborales y empleo en España
Formación y Empleo	
Políticas selectivas de empleo y colectivos vulnerables	
Elaboración y evaluación de planes y programas de promoción de empleo	Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo
Prácticas Profesionales externas	Prácticas Profesionales externas
Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo	Estrategias de investigación aplicadas a las políticas territoriales de empleo
	Estancia de Investigación en Centro o Departamento
TFM-p (Itinerario-orientación) PROFESIONAL	TFM (Itinerario-orientación) PROFESIONAL
TFM-i (Itinerario-orientación) INVESTIGACIÓN	TFM (Itinerario-orientación) INVESTIGACIÓN

10.3 Enseñanzas que se extinguen

Por la implantación del presente título de Máster en Empleo se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes al Máster Interuniversitario en Políticas Territoriales de Empleo (publicado en RCT el 16/12/2010 y BOE de 16 de diciembre de 2010).